

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Cátedra 2: Titular Ordinario: Prof. Marcela H. TRANCHINI

1. La materia dentro del Plan de Estudios:

Al momento de estudiar Derecho Notarial y Registral, el alumno ya ha transitado la mayor parte de la carrera de Abogacía, conoce el Derecho Privado (civil y comercial), el Derecho Procesal y, en general, el Derecho Público. La materia está ubicada en el quinto año de la carrera contando es correlativa de como Derecho de la Comercial II y Derecho Civil V y en el nuevo plan de estudios de Derecho de las Sucesiones y Derecho Privado VI –Comercial-. Además es frecuente que elijan Derecho Notarial y Registral como la última asignatura, por lo que la estudian siendo casi abogados.

Tales características le dan un perfil propio a la materia ya que los estudiantes, próximos a graduarse, cuentan con muchísimas aptitudes y habilidades adquiridas durante la carrera, lo que les brinda un fundamento sólido que permite vincular los contenidos aprendidos (como la forma de los actos jurídicos en la Parte General del Derecho Civil, o aspectos de la publicidad de los derechos reales) y profundizarlos, a la par que adquieren nuevas herramientas para su próximo desempeño profesional.

2. Referencias metodológicas y temáticas:

El programa se organiza en 26 unidades temáticas, que tienen título y una breve explicación introductoria. De ellas, 18 corresponden a contenidos de Derecho Notarial y las 8 restantes están destinadas al estudio del Derecho Registral, en especial a su rama más desarrollada, el derecho registral inmobiliario.

En lo que atañe al Derecho Notarial, el orden que sigue el programa tiene una explicación lógica, pues parte de lo general y conocido como es el concepto de forma del acto jurídico, guiando al alumno cada vez más hacia contenidos más puntuales y específicos, que son coincidentes con las operaciones de ejercicio del escribano. Esta primera parte se articula alrededor de tres ejes: a) El instrumento, su autor y la función notarial. Su estudio nos acerca a temas fundamentales como el documento notarial y su principal especie, la escritura pública: sus requisitos y efectos; sus ineficacias y formas de subsanación. b) La función notarial: acceso, permanencia, cese, ejercicio. Y c) la responsabilidad notarial en sus diversos ámbitos y la ética en el ejercicio de la función.

Por otra parte, el Código Civil y Comercial de la Nación ha incluido buena parte de la normativa atinente a los documentos notariales, que se encontraba dispersa en las leyes orgánicas del notariado de cada Provincia y la C.A.B.A.

En cuanto al Derecho Registral, resulta muy difícil construir una teoría general, dado los distintos tipos de registros, como los disímiles efectos de la registración y funciones del registrador, lo que no nos impide formular una pequeña teoría general que se centra en la nociones de publicidad, registro y sus clasificaciones, sea por su objeto, sus efectos o los sujetos que los tienen a su cargo.

También aquí el orden de las unidades tiene su explicación lógica, que se asienta en tres aspectos: a) la publicidad y los registros en general. b) la publicidad registral y extrarregistral en materia inmobiliaria, atendiendo especialmente a las características y efectos de aquella. Y c) Un especial análisis del registro de anotaciones personales y de otros registros: de bienes, de estado civil y capacidad de las personas, mercantiles y societarios y de testamentos.

El Derecho registral inmobiliario es, como dijimos, la rama que ha tenido una mayor elaboración doctrinaria y, por ello, es al que dedicamos la mayor parte de los contenidos de esta segunda parte del programa. Se incluye su evolución histórica, sus principios y el conjunto de normas que a aquella se refieren, en particular en el derecho nacional, incluyendo los problemas que se plantean en los supuestos de desacuerdo entre lo registrado y la situación extrarregistral y las responsabilidades que ello genera.

A modo de cierre de este punto digamos que es preocupación de la cátedra lograr un equilibrio entre profundidad y dinamismo, por lo que los contenidos se alejan de esquemas enciclopedistas que sólo propenden a la acumulación de conocimientos, sin posibilidad de distinguir lo más importante y nuclear de cada una de las instituciones alcanzadas por la materia.

4. Aporte a la formación de los alumnos.

En el diseño he considerado el perfil del Abogado generalista que procura formar nuestra Facultad, con conocimiento de las conductas, valores y normas para enfrentar las situaciones profesionales futuras en forma integral. De tal manera que al aprobar la asignatura el alumno haya obtenido competencias y habilidades para que, una vez graduado, aplique los conocimientos adquiridos en la asignatura en el ejercicio profesional, ya sea como asesor, investigador, litigante, magistrado, mediador, escribano o funcionario público, teniendo en miras los intereses individuales y sociales.

Para ello es sustancial el intercambio permanente entre teoría y práctica, a lo que contribuye la metodología, de conformidad a los objetivos planteados.

5. Objetivos

El programa –como las actividades docentes y del alumno- que elevo a consideración del Consejo Directivo tiene como objetivos tanto la formación científica de los alumnos, como la profesional y ética.

Respecto de los objetivos de conocimiento:

Objetivos generales y particulares de la materia (creo que de aquí se desdoblarían las competencias y habilidades)

La Cátedra procurará formar al alumno para que logre resultados, tanto cognoscitivos como socio- afectivos.

Objetivos de conocimiento: Que el alumno:

- Comprenda la teoría general del Derecho Notarial y Registral.
- Conozca la legislación implicada.
- Interprete sus normas.

- Distinga las más importantes.
- Conozca distintas corrientes doctrinarias.
- Analice la jurisprudencia de aquellos contenidos que lo requieran.
- Aplique los contenidos aprendidos, en la resolución de los problemas o casos planteados.
- Fundamente las conclusiones a las que arribe.
- Relacione los distintos contenidos de la asignatura.
- Relacione los contenidos de la materia, no sólo con los de otras disciplinas jurídicas, sino también de otras ciencias sociales.

Objetivos socio- afectivos: Que el alumno:

- Analice los valores de paz y seguridad jurídicas desde los aspectos del saber jurídico que abarca la asignatura.
- Evalúe los distintos sistemas de ejercicio del notariado y los diversos sistemas registrales.
- Conozca y valore las reglas de ética que sustentan la función notarial.
- Coopere en la implementación de métodos activos y técnicas de dinámica grupal.

Los propósitos de enseñanza de la cátedra se encuentran condensados al comienzo de cada unidad o grupo de unidades.

Por otra parte, para todas las actividades, ponemos a disposición de los alumnos la atención del cuerpo de profesores que integran la cátedra, a cuyas clases pueden asistir no sólo los cursantes, sino también quienes rinden libre la materia.

Los alumnos cuentan con la información que les brinda la página web de la Facultad, en “Cátedras virtuales”. Allí se actualiza la bibliografía y se suben distintos contenidos de la materia, explicitados en forma de síntesis expositivas, presentaciones con diapositivas y otros recursos auxiliares.

6. Metodología de enseñanza

En mi criterio la elección de métodos clásicos o activos no debe plantearse en términos de oposición irreductible. En efecto, todos los métodos presentan sus desventajas si es que se los pretende aplicar en forma excluyente.

En la concepción de la Cátedra el método tiene por fin favorecer las experiencias del estudiante que, con determinados contenidos como medio, llevan al logro de los objetivos propuestos.

Señalar la importancia del método no implica que la aplicación de uno o varios garanticen por sí solos el cumplimiento de los objetivos sino, simplemente, que hay una serie de pautas generales que nos permiten alcanzar aquellos con mayor eficacia.

Junto al método clásico, simbolizado por la clase magistral, empezaron a utilizarse los activos, así denominados pues fomentan la activa participación en clase como la interacción de los alumnos. Entre ellos podemos mencionar el interrogativo-

dialogado, el de discusión y, con particular aplicación en nuestra rama del saber, el de casos.

En nuestro criterio la elección de métodos clásicos o activos no debe plantearse en términos de oposición irreductible. En efecto, todos los métodos presentan sus desventajas si es que se los pretende aplicar en forma excluyente.

Unos y otros serán implementados desde nuestra Cátedra según las circunstancias. Así, el método expositivo, aunque combinado con la interrogación y el diálogo, resultará apto ante grupos numéricamente grandes de alumnos y para la transmisión de conocimientos de la teoría del derecho legislado; mientras que los métodos activos, se utilizarán preferentemente frente a grupos medianos o pequeños con el fin de enlazar aquellos conocimientos con la realidad viva del Derecho. Para ello se realizarán trabajos prácticos sobre la base de casos reales o ficticios y se analizarán fallos judiciales, textos escriturarios, certificados registrales y matriculas de inmuebles, entre otros.

7. Evaluación

En los cursos regulares, la evaluación es permanente, dinámica, cuantitativa y cualitativa, teniendo en cuenta la participación en clase, los trabajos prácticos, clases especiales, trabajos monográficos, entre otros.

Los exámenes parciales, recuperatorios y eventual coloquio final integral de los cursantes, como las modalidades de evaluación de quienes rinden en forma libre se realizan de acuerdo a la normativa en vigencia.

8. Bibliografía:

Luego de enunciar el contenido del programa, concluyo con la bibliografía recomendada, en la que se encuentra la más accesible al estudiante y la producida por la que esto suscribe y los restantes integrantes de la Cátedra.

PROGRAMA DE ESTUDIO

CONTENIDOS DISTRIBUIDOS POR DISCIPLINA Y UNIDADES TEMÁTICAS

PRIMERA PARTE: DERECHO NOTARIAL.

UNIDAD I. DERECHO NOTARIAL. TEORÍA GENERAL

En la Unidad I se presentan los contenidos básicos del Derecho Notarial que justifican su tratamiento como disciplina jurídica especial, sin perder de vista la relación con las restantes ramas del Derecho. Además se analizan los sistemas de ejercicio de la función notarial en el derecho comparado y sus alcances y organización en nuestra República.

1. Derecho Notarial. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.

2. Relaciones con otras disciplinas. Con el derecho privado: civil y comercial. Con el derecho público: penal, administrativo y tributario. Con el derecho internacional privado.
3. Contenido. Acto jurídico notarial. Documento notarial. Función notarial. Nociones.
4. Sistemas notariales. Notariado de tipo latino, del common law y estatizado. Variantes. Diferencias entre el Notariado Latino y el “notary public” del derecho anglosajón. Evolución y expansión del sistema latino en el mundo.
5. El Notariado en la República Argentina. Alcances de la función notarial. Organización. Legislación notarial.

UNIDAD II. FORMA. DOCUMENTO.

Las Unidades II y III, dedicadas al estudio de la forma, se detienen en la forma escrita y su resultado, el documento, en sus diversas clasificaciones. Ello permite visualizar una de las principales instituciones de la Teoría General del Derecho, el acto jurídico, desde la óptica particular de la asignatura.

1. Forma. Concepto. Distintos sentidos. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba.
2. El formalismo en el Derecho. Evolución histórica. Ventajas e inconvenientes. Función actual de la forma.
3. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Forma libre y forma impuesta como carga de validez (actos no formales y formales). Principio de libertad de formas. Forma impuesta por la ley o impuesta convencionalmente.
4. Actos con forma impuesta por la ley. Distinción clásica: actos con forma “ad solemnitatem” y actos con forma “ad probationem”. Formulación moderna: actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Ejemplos. Actos contemplados por el Código Civil y Comercial. Análisis del art. 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial. Otros casos.
5. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas, fundamentos. Documento e instrumento. Estructura del documento: soporte, autor y contenido.
6. Documento electrónico. Redes públicas y privadas. Firma electrónica. Firma digital. Autoridades certificantes. Ley 25.506. Valor probatorio.

UNIDAD III. CLASES DE INSTRUMENTOS.

1. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Sanción por inobservancia de los requisitos de validez. Valor probatorio del instrumento en sí mismo. Reconocimiento de firma. Valor probatorio del contenido del instrumento. Valor probatorio con relación a las personas: Entre los firmantes, sucesores y terceros. Fecha cierta: casos, carácter de la enumeración.
2. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio.

3. Instrumentos públicos. Concepto. Distintas tesis. Requisitos: “capacidad” del oficial público, competencia material, territorial y en razón de las personas, formalidades legales. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez (remisión parcial a Unidad XI, pto. 4) Enumeración legal. Clases: Administrativos, judiciales y notariales.

4. Comparación del instrumento público con: el instrumento privado judicialmente reconocido, el instrumento privado protocolizado y el instrumento privado con firmas certificadas.

UNIDAD IV. FE PÚBLICA EN EL DOCUMENTO NOTARIAL

La Unidad IV permite analizar el documento notarial como especie de los instrumentos públicos a partir del análisis del acto notarial de dación de fe y su eficacia en el tráfico jurídico y en el proceso probatorio.

1. Fe pública. Concepto. Fundamento. Clases. Legislativa, administrativa, judicial y notarial.

2. Fe pública notarial. Concepto. La fe pública en el documento notarial. Alcances.

3. Fases de la fe pública.

4. Valor probatorio del documento notarial. Autenticidad material o externa. Autenticidad ideológica o interna. Narraciones auténticas referidas a actos del propio notario y de los comparecientes.

5. Valor probatorio del documento notarial. Contenido de las declaraciones de los comparecientes. Narraciones autenticadas. Cláusulas dispositivas y enunciativas. Valor probatorio.

6. Valor probatorio del documento notarial con relación a las personas. Entre las partes, sucesores y terceros.

UNIDAD V. DOCUMENTOS NOTARIALES

Luego del estudio del acto notarial y la fe pública notarial, la unidad V se adentra en el documento notarial, cuya regulación genérica está contenida en las leyes locales (Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que organizan el notariado. En tal sentido es de destacar que el valor probatorio de la fe pública no varía, se trate de una escritura pública, un acta notarial, o una certificación de firmas.

1. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Procedimientos gráficos. Espacios, abreviaturas, iniciales y guarismos. Salvatura. Firma y sello del notario.

2. Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones.

3. Documentos protocolares. Principales: Escrituras y escrituras- actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados.

4. Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados.

5. Protocolo. Concepto. Diferentes tipos. Habilitación. Folios y cuadernos de actuación protocolar. Formación. Foliatura. Orden cronológico. Numeración y epígrafe. Documentos incompletos y sin efecto. Documentos anexos. Apertura y Cierre. Inutilización de folios en blanco después de la nota de cierre. Índice. Guarda.

Conservación. Encuadernación. Entrega al Archivo. Exhibición. Pérdida y destrucción del protocolo. Supuestos. Reconstrucción. Procedimiento.

6. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases: Por orden judicial o propiamente dicha. Análisis de los supuestos del testamento ológrafo y Por mandato legal. Por decisión de las partes. Protocolización. Requisitos. Efectos. Procedimientos. Instrumentos públicos y privados, nacionales y extranjeros. Valor probatorio.

UNIDAD VI. ESCRITURAS PÚBLICAS.

Las Unidades VI a IX se ocupan de la principal especie de documento notarial, la escritura pública, sus requisitos, efectos y estructura, distinguiendo adecuadamente las narraciones acerca de las percepciones sensoriales del notario, de aquellas que refieren juicios que él emite. Dada su incidencia en el tráfico negocial, dotándolo de certeza y seguridad jurídica, se hace especial hincapié en la actuación por representantes, lo que permite al alumno lograr una visión general y sistemática de la teoría de la representación. Luego se enumeran y describen las características de los actos que deben otorgarse en escritura pública y, con una finalidad eminentemente práctica, se refieren los actos que debe realizar el notario con anterioridad y posterioridad al otorgamiento y autorización de la escritura pública.

1. Escritura Pública. Concepto. Evolución histórica.

2. Requisitos. Requisitos que corresponden al género instrumento público (remisión parcial a Unidad III punto 3). Requisitos especiales. Autor. Inmediación. Calificación. Unidad de acto, excepciones. Facción protocolar. Idioma. Espacios en blanco. Abreviaturas y números.

3. Contenido. Lugar y fecha. Hora en que se firma. Comparecientes. Personas físicas y personas jurídicas, datos. Comparecientes con discapacidad auditiva. Justificación de identidad. Documentos habilitantes. Naturaleza del acto e individualización de los bienes. Lectura. Salvaduras. Firma de los otorgantes. Firma a ruego. Impresión digital. Firma de los testigos (testigos instrumentales, testigos en el testamento por acto público). Firma del escribano: Autorización. Sello.

4. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos (remisión parcial a Unidad III, punto 3) y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez (remisión parcial a la Unidad XI punto 3). Sanciones por inobservancia de otros requisitos.

5. Efectos. Probatorios, conservatorios, reproductivos, registrales y ejecutivos.

6. Estructura. Técnica notarial. a) Elementos de orden: Numeración. Epígrafe. b) Comparecencia. Caracterización. Lugar. Fecha. Notario Autorizante. Comparecientes: Concepto. Clases: Otorgantes, testigos instrumentales, firmantes a ruego, otros comparecientes. Datos personales. Juicio de capacidad y justificación de identidad (remisión a la Unidad VIII, puntos 2 y 3). c) Intervención: Caracterización. Intervención por sí, por otro o para otro (remisión a Unidad VII). d) Exposición-Estipulación: Caracterización. Cláusulas que narran las declaraciones de los comparecientes. e) Constancias notariales: Caracterización. f) Cierre documental: Lectura. Otorgamiento. Autorización.

UNIDAD VII. ACTUACIÓN POR REPRESENTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA.

1. Representación. Clases de representación: legal, convencional y orgánica. Efectos. Extensión. Limitaciones.
2. Representación convencional. Concepto de apoderamiento. Efectos. Forma. Capacidad. Vicios. Representación aparente. Obligaciones y deberes del representante. Acto consigo mismo. Sustitución. Apoderamiento plural y pluralidad de apoderados. Extinción.
3. Poderes conferidos en términos generales, actos que requieren facultades expresas, irrevocables o con efectos post mortem. Agregación al protocolo. Casos. Sanción por omisión de la protocolización, evolución.
4. Representación legal. Casos. Acreditación y agregación al protocolo.
5. Representación orgánica. Teoría del órgano de representación. Justificación en el caso de representantes de asociaciones, fundaciones, sociedades comerciales (especialmente, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima), autoridades estatales y autoridades eclesiásticas.

UNIDAD VIII. JUICIOS DEL NOTARIO EN LA ESCRITURA PÚBLICA.

1. Juicios del notario. Concepto y enumeración. Diferencia entre la percepción sensorial del notario como contenido de la dación de fe y los juicios.
2. Justificación de Identidad. Concepto. Fundamento. Evolución legislativa. Medios. Constancia documental. Efectos de su omisión.
3. Juicio de capacidad. Concepto. Alcance. Constancia documental. Efectos de su omisión.
4. Juicio de calificación de los presupuestos y elementos del acto. Análisis especial de la legitimación de los otorgantes. Legitimación sustantiva y registral Consecuencias de la omisión de las constancias documentales relativas a la legitimación.

UNIDAD IX. ACTAS NOTARIALES.

Las Unidades IX y X culminan con el análisis particularizado de los restantes documentos notariales, su finalidad, estructura y valor probatorio.

1. Actas Notariales. Concepto. Evolución legislativa. Ley leyes locales y el Código Civil y Comercial. Diferencias con la escritura pública.
2. Requisitos.
3. Estructura. Técnica notarial. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes: Requirente. Requerido. Testigos. Peritos. Justificación de identidad. Alcances y distinciones según se trate del requirente o de las personas con las que el notario deba entender las diligencias. Legitimación del requirente. Presencia del requirente en la diligencia. Firma de los intervinientes.
4. Clases de actas. De comprobación; de notificación; de intimación; de inventario; de protocolización; notoriedad.
5. Valor probatorio de las actas notariales.

UNIDAD X. DOCUMENTOS EXTRAPROTOCOLARES.

1. Traslados (o copias). Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio.
2. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio.
3. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio.
4. Otras certificaciones.

UNIDAD XI. INEFICACIAS DEL ACTO JURÍDICO. NULIDADES DEL INSTRUMENTO.

Las Unidades XI, XII y XIII analizan las vicisitudes e impugnaciones que pueden afectar a los instrumentos, especialmente la escritura pública, con miras a diferenciarlas de las ineficacias del acto o negocio celebrado por las partes. Se particulariza en los diversos remedios para sanear el acto jurídico y los mecanismos instrumentales de subsanación de errores u omisiones de las escrituras públicas, en los casos en que ello fuere posible. Finalmente se aborda el tema de la validez y circulación internacional del documento notarial.

1. Ineficacias del acto jurídico. Concepto. Categorías. Diferencias.
2. Nulidad. Concepto. Articulación. Conversión. Clases: Nulidad absoluta y relativa, conceptos, consecuencias, confirmación del acto, prescripción. Nulidad parcial y total. Eliminación de la distinción entre actos nulos y anulables en el Código Civil y Comercial.
3. Efectos. Restituciones. Hechos simples. Efectos respecto de terceros en cosas registrables, seguridad estática y dinámica, caso del acto otorgado sin intervención del titular del derecho.
4. Inoponibilidad. Concepto. Casos. Efectos frente a terceros. Oportunidad para invocarla.
5. Nulidades instrumentales. Instrumentos privados y públicos. Escrituras públicas. Clases y causas. Efectos. Conversión instrumental: concepto; casos en los que corresponde su aplicación.
6. Nulidades de la escritura pública e ineficacias del acto de las partes. Independencia.
a) La ineficacia del acto de las partes no afecta al instrumento. Consecuencias. b) La nulidad de la escritura y su proyección en el acto de las partes. Distinciones según que: opere o no la conversión instrumental; opere o no la conversión material; y se trate de actos con forma libre o impuesta. Nulidad refleja.

UNIDAD XII. FALSEDAD DEL INSTRUMENTO PÚBLICO.

1. Falsedad. Concepto. Clases.

2. Falsedad material. Contrafacción. Adulteración. Supresión.
3. Falsedad ideológica. Falsedad en las narraciones del oficial público referidas a sus propios actos o a hechos o actos ajenos. Diferencia con la simulación.
4. Efectos de la declaración de falsedad.
5. Argución de falsedad penal y civil. Acción penal en los Códigos procesales penales de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Acción autónoma civil meramente declarativa y acción incidental en los Códigos de Procedimiento de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Intervención del notario o funcionario público autorizante en los procesos. Coexistencia de las acciones civil y penal. Relaciones y efectos de una sobre otra.

UNIDAD XIII. SUBSANACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES EN LOS DOCUMENTOS NOTARIALES. VALIDEZ Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL.

1. Subsanación. Concepto. Errores y omisiones insubsanables y subsanables. Homogeneidad documental.
2. Discordancia entre la matriz y la copia. Subsanación. Legitimación para rogarla. Notario competente.
3. Discordancia entre la matriz y la realidad extradocumental. Subsanación. Distintos medios. Notas marginales. Documentos notariales complementarios: aclaratorios, rectificatorios y ampliatorios. Concepto. Rogación. Análisis del denominado “documento notarial sin compareciente”. Notario competente. Traslado de la subsanación a las copias. Vocación registral.
4. Validez y circulación internacional del documento notarial. Documentos extranjeros. Legalización. Concepto. Fundamentos de su necesidad. Alcances. Casos en que corresponde. Consecuencias de su omisión. Autoridades competentes. Orden que corresponde en documentos que ingresan y egresan del país. Convención de La Haya de 1961: objeto. Ámbito de aplicación. Excepciones. Documentos emitidos en el país y en el exterior.

UNIDAD XIV. FUNCIÓN NOTARIAL. ACCESO, PERMANENCIA Y CESE.

Las Unidades XIV y XV promueven el estudio de la función notarial, como otro de los contenidos del Derecho Notarial, destacándose el lugar que ocupa la deontología en el ejercicio de la función.

1. Función notarial. Contenido. Naturaleza: distintas teorías; sus consecuencias. Distinción entre título y función. Función pública y social del notario.
2. El registro notarial. Concepto. Número de Registros: número limitado o cerrado y número ilimitado. La desregulación: panorama en las distintas Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Clases de notarios. Titulares. Adscriptos. Suplentes
4. Acceso a la función. Requisitos. Subjetivos: personales, intelectuales y morales. Objetivos: concursos, pruebas de idoneidad. Funcionales: matriculación, investidura, colegiación.

5. Permanencia en la función. Necesidad de capacitación permanente del notario. Requisitos de permanencia, ejemplos en las leyes notariales.

6. Cese de la función: Causas.

UNIDAD XV. EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL. ETICA NOTARIAL.

1. Competencia. En razón de la materia, del territorio y de las personas. (Remisión parcial a Unidad III, punto 3)

2. Incompatibilidades e inhabilidades. Diferencias. Fines. Consecuencias de su incumplimiento.

3. Operaciones de ejercicio. Encuesta, calificación o dictamen, legalización, legitimación, configuración, documentación, autenticación, registración. El control de legalidad y la seguridad jurídica.

4. Deberes y Derechos. Relativos al protocolo, expedición de copias, inscripciones registrales, prestación del ministerio, secreto profesional, residencia, garantía, obligaciones fiscales.

5. Deberes de ética notarial: Vinculación del notario con los requirentes, con los colegas, con su Colegio y con el Estado. Publicidad del ejercicio funcional. Competencia desleal. Elección del notario interviniente.

UNIDAD XVI. RESPONSABILIDAD NOTARIAL.

Finalmente, cerrando el capítulo destinado al Derecho Notarial se estudian las distintas responsabilidades del notario, visualizándolas como consecuencias necesarias del privilegio de la dación de fe, que emana de su investidura.

1. Responsabilidad profesional en general. Naturaleza.

2. Responsabilidad notarial civil. Concepto. Elementos. Acción u omisión antijurídica. Reglas de causalidad. Factores subjetivos de imputación de responsabilidad. Daño. Responsabilidad de los profesionales liberales. Obligaciones de medios y de resultado.

3. Obligación notarial de reparar el daño. Producido al requirente, al cocontratante o al tercero en ocasión del ejercicio funcional. Contratación de seguros. Responsabilidad del notario titular por la actuación del adscripto, suplente y de los dependientes.

4. Responsabilidad penal. Concepto de responsabilidad penal notarial. Delitos cometidos en ocasión del ejercicio de la función notarial. Falsedad ideológica y material. Violación del secreto profesional. Insolvencia fraudulenta. Violación de domicilio. Tipos penales. Requisitos para su configuración. Dolo. Interdependencia de las acciones civil y penal.

5. Responsabilidad tributaria. Concepto de responsabilidad notarial tributaria. El poder fiscal en el ámbito nacional, provincial y municipal. El contribuyente. Sujetos responsables. Hechos imposables. Plazos de prescripción. El escribano como agente de información, recaudación, percepción y/o de retención. Su responsabilidad solidaria. Acción de repetición contra el sujeto obligado.

6. Responsabilidad disciplinaria. Concepto de responsabilidad notarial disciplinaria. Fundamento. Caracteres. Faltas por mal desempeño de la función notarial. Faltas de

ética. Regímenes normativos. En la Provincia de Buenos Aires: Inspectores; Juzgado Notarial; Tribunal Notarial; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata. Competencias. Procedimientos. Sanciones aplicables. Apercibimiento. Multas. Suspensión en el ejercicio de la función notarial. Plazos. Destitución. Fondo de garantía y Cofre Fedatario de Responsabilidad.

2) DERECHO REGISTRAL

UNIDAD XVII. PUBLICIDAD. DERECHO REGISTRAL. TEORÍA GENERAL.

La Unidad XVII procura introducir una sistematización de la función de la publicidad en el Derecho y, particularmente, del derecho registral como instrumento para satisfacer exigencias del bien común, con especial referencia a su rama más desarrollada: el derecho inmobiliario registral.

1. Publicidad. Concepto. Sistemas de publicidad: Registrales y no registrales.
2. Registro. Concepto. Clasificación de los registros: de hechos, de actos y contratos, de títulos, de derechos; con efectos de publicidad- noticia, oponibilidad, constitución de derechos; a cargo del Estado; concesionados a particulares, privados.
3. Derecho Registral Inmobiliario. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.
4. Sistemas registrales inmobiliarios. Concepto. Clasificación: declarativos y constitutivos; causales y abstractos; convalidantes y no convalidantes; con y sin fe pública registral. Sistemas alemán, francés, español, australiano y argentino.
5. Técnicas de registración inmobiliaria. Concepto. Clasificación: Por el modo de efectuar los asientos: transcripción, enlegajamiento, inscripción. Por el modo de individualizar y ordenar los asientos: folio personal; folio cronológico, cronológico-personal, folio real.

UNIDAD XVIII. PUBLICIDAD INMOBILIARIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Las Unidades XVIII a XXIII desarrollan la publicidad inmobiliaria en nuestro país, especialmente la publicidad registral, sus principios, técnicas y efectos, sin olvidar que ella coexiste con la que es propia de los estados de hecho.

1. Régimen jurídico de adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. Título suficiente: Concepto. Comparación con el justo título, el título putativo y el denominado “título perfecto”. Modo suficiente: Concepto. Tradición como modo de adquirir derechos reales. Funciones de la tradición. Inscripción registral. Distinción entre modo y publicidad.
2. Evolución histórica. La publicidad en el Código Civil. Leyes registrales locales. Ley 17.801. Código Civil y Comercial.
3. Efectos de la registración. Inscripción no constitutiva. Concepto de tercero (desinteresado, interesado y registral). Necesidad de que el tercero sea de buena fe: criterios objetivo y subjetivo. El criterio adoptado por el Código Civil y Comercial.

4. Relación entre tradición e inscripción. Independencia funcional.
5. Armonización de la tradición con la inscripción registral. Distintas posturas.
6. La publicidad posesoria en el derecho argentino. El poseedor por boleto frente a los acreedores del titular de dominio. Distintos supuestos.

UNIDAD XIX. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA REGISTRAL ARGENTINO. DOCUMENTOS REGISTRABLES.

1. Caracteres del sistema registral inmobiliario argentino. Declarativo: Artículos 2 primera parte y 20 L.R. Causal. Registro de títulos: Arts. 2 y 3 L.R. No convalidante: art. 4 L.R. Títulos inválidos y observables. Casos en los que no existe intervención del titular del derecho (títulos falsificados, sustitución de personas)
2. Principios adoptados por el sistema registral argentino. Especialidad, rogación, legalidad, prioridad, tracto, presunción de integridad.
3. Técnicas de registración: Inscripción. Folio real.
4. Documentos registrables. Enumeración legal. Análisis del art. 2 L.R. Documentos registrables. Clases: Los que tengan por finalidad constituir, transmitir, declarar, modificar o extinguir derechos reales sobre inmuebles; los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares; y los establecidos por otras leyes nacionales o provinciales. Inscripción de boletos de compraventa (casos). Inscripción de declaratorias de herederos. Inscripción de fideicomiso y leasing. Documentos no registrables.
5. Requisitos de los documentos registrables. Análisis del art. 3 L.R. Instrumentos públicos de origen notarial, judicial o administrativo. Instrumentos privados con firma certificadas. Utilización del folio de seguridad como medio de garantizar la autenticidad del documento inscribible. Obligación de consignar las claves de identificación tributaria o laboral.

UNIDAD XX. ESPECIALIDAD. MATRICULACIÓN. FOLIO REAL. LEGISLACIÓN CATASTRAL. INSCRIPCIÓN.

1. Especialidad. Con relación al inmueble, a los sujetos y derechos.
2. Matriculación. Análisis de los arts. 10 a 13 L.R. El inmueble como base del sistema registral. Inmuebles exceptuados. Folio real. Los requisitos del asiento de matriculación. División, anexión o unificación de inmuebles. Doble matriculación.
3. Inscripción. Concepto. Plazos.
4. Inscripciones y anotaciones. Concepto. Diferencias. Inscripciones y anotaciones provisionales, preventivas y notas aclaratorias. Publicidad cartular: notas de inscripción en los documentos registrables. Inscripción de segundas o ulteriores copias o testimonios (art. 28 L.R.). El asiento registral como prueba supletoria del acto (Art. 29 L.R.). Anotaciones. Anotaciones de medidas cautelares. Embargos, anotaciones de litis, medida de no innovar. Plazo de caducidad.
5. Cancelación y caducidad de inscripciones y anotaciones. Cancelaciones. Clases: totales o parciales. Procedimiento del art. 36 L.R. Documentos en los que consta la extinción del derecho registrado. Transmisiones de dominio u otro derecho real. Casos

de confusión. Sentencias judiciales. Cancelación por disposición legal. Cancelación por escritura pública. Cancelación de usufructo. Cancelación de hipoteca con pagarés hipotecarios o letras hipotecarias. Caducidad de las inscripciones y de las anotaciones de pleno derecho. Análisis del art. 37 L.R. Plazos.

6. Catastro. Concepto e importancia. Relaciones con el Registro de la Propiedad. Nociones de la legislación catastral: Ley 26.209. Finalidad de los catastros.

UNIDAD XXI. ROGACION. LEGALIDAD Y CALIFICACIÓN REGISTRAL.

1. Rogación. Concepto. Análisis de los arts. 6 y 7 L.R. Legitimados. Forma de la rogación. Requisitos. Desistimiento de la rogación. Concepto. Plazo. Forma. Casos en que no procede el desistimiento.

2. Legalidad. Concepto. Calificación registral. Análisis de los arts. 8 y 9 L.R. Extensión y límites. Tesis restringida y amplia. Enumeración de aspectos calificables. Integralidad de la calificación.

3. Resultados de la calificación registral. Inscripción definitiva. Inscripción o anotación provisional, prórroga, plazo. Rechazo de la inscripción. Inscripción condicionada, diferencia con la inscripción provisional.

4. Recursos registrales. Remisión de la Ley 17.801. Leyes reglamentarias. Recursos de reconsideración y recurso de recalificación. Apelación. Instancia administrativa y posterior instancia judicial. Procedimientos. Plazos. Resoluciones. Los recursos registrales en la Provincia de Buenos Aires.

UNIDAD XXII. PRIORIDAD. TRACTO.

1. Prioridad. Concepto. Ámbito. Prioridad registral. Prioridad directa. El libro diario u orden cronológico diario. Preferencia excluyente o de superioridad: análisis del Art. 17 L.R. Preferencia de rango (art. 19 L.R.) Negocios sobre el rango. Reserva, permuta, posposición y coparticipación del rango para hipotecas de constitución ulterior.

2. Efecto retroactivo de la inscripción: Retroprioridad o prioridad indirecta: análisis del art. 5 L.R. Reserva de prioridad indirecta. (Remisión a Unidad XXIII, punto 2).

3. Tracto sucesivo. Análisis de los arts. 14 y 15 L.R. Concepto. Alcance: aspecto sustantivo y formal. Asientos posteriores a la matriculación. Transmisiones de dominio. Limitaciones. Cancelaciones o extinciones. Constancias de certificaciones. Orden cronológico. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.

4. Tracto sucesivo abreviado. Análisis de los supuestos enunciados en el Art. 16 L.R. Carácter de la enumeración (controversia). Casos no enumerados por la ley. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.

UNIDAD XXIII. PUBLICIDAD FORMAL

1. Publicidad formal. Concepto. Medios. Interés legítimo en la consulta (art. 21 L.R.).

2. Certificados registrales. Concepto. Análisis de los arts. 22 a 26 L.R. Actos para los que se exigen. Legitimados. Plazos de vigencia. Modo de contar los plazos. Efectos. Reserva prioridad. Anotación preventiva y publicidad del negocio jurídico en gestación.

Escrituras simultáneas. Otorgamiento de actos fuera del plazo de vigencia o sin el certificado de ley. Utilización del certificado por tercero no requirente o para un acto distinto para el cual fue solicitado.

3. Informes. Concepto. Legitimados. Efectos. (Art. 27 L.R.).

4. Presunción de integridad o completitud. Concepto. Carácter de la presunción. Su armonización con el carácter declarativo de la inscripción y el concepto de tercero de buena fe.

5. Inexactitudes registrales. Análisis de los Desacuerdo entre el ámbito registral y el extrarregistral. Rectificación. Procedimiento. Distintos supuestos: error u omisión en el documento registrable o error u omisión en el asiento. Documentos que deben acompañarse. Legitimación para la rogación de la rectificación de la inexactitud. Cancelación del asiento por invalidez del título. Nulidad del asiento. Responsabilidad del Estado por inexactitudes registrales.

UNIDAD XXIV. REGISTRO DE ANOTACIONES PERSONALES. OTROS REGISTROS.

La Unidad XXIV promueve el estudio de otros registros, en sus aspectos generales y, fundamentalmente, en sus muy diversos objetos y efectos. Se han agrupado en un mismo punto los registros de bienes (que no sean inmuebles), en el convencimiento de que a ellos pueden serles aplicados muchos de los principios y técnicas del derecho registral inmobiliario.

1. Registro de Anotaciones personales. Concepto. Organización. Alcances. Actos inscribibles. Inhibición general de bienes. Inhibiciones e interdicciones. Casos de capacidad restringida e inhabilitación. Casos de concursos o quiebras. Otros actos que determinen las leyes nacionales o locales.

2. Registros de bienes. De buques, de aeronaves, de automotores, de semovientes, de minas, de derechos intelectuales, de marcas de fábrica, comercio y agricultura, de patentes de invención y de créditos prendarios. Nociones. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción. Posibilidad de aplicación de los principios y técnicas de registración inmobiliaria.

3. Registro de estado civil y capacidad de las personas. Nociones. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción.

4. Registración mercantil y societaria. Nociones. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción.

5. Registro de testamentos y actos de autoprotección. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción.

NOTA: Abreviatura:

L.R.: (Ley Registral): Ley 17.801/ 68, Registro de la Propiedad Inmueble.

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD I. (Unidad I Ptos. 1 a 4. Unidad XVII Ptos. 4 y 5)

- 1.- (UI P1) Derecho Notarial. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.
- 2.- (UI P2) Relaciones con otras disciplinas. Con el derecho privado: civil y comercial. Con el derecho público: penal, administrativo y tributario. Con el derecho internacional privado.
- 3.- (UI P3) Contenido. Acto jurídico notarial. Documento notarial. Función notarial. Nociones.
- 4.- (UI P4) Sistemas notariales. Notariado de tipo latino, del common law y estatizado. Variantes. Diferencias entre el Notariado Latino y el “notary public” del derecho anglosajón. Evolución y expansión del sistema latino en el mundo.
- 5.- (UXVII P4) Sistemas registrales inmobiliarios. Concepto. Clasificación: declarativos y constitutivos; causales y abstractos; convalidantes y no convalidantes; con y sin fe pública registral. Sistemas alemán, francés, español, australiano y argentino.
- 6.- (UXVII P5) Técnicas de registración inmobiliaria. Concepto. Clasificación: Por el modo de efectuar los asientos: transcripción, enlegajamiento, inscripción. Por el modo de individualizar y ordenar los asientos: folio personal; folio cronológico, cronológico-personal, folio real.

UNIDAD II. (Unidad I Pto. 5. Unidad II Ptos. 1 a 3. Unidad XVIII Ptos. 1 y 2)

- 1.- (UI P5) El Notariado en la República Argentina. Alcances de la función notarial. Organización. Legislación notarial.
- 2.- (UII P1) Forma. Concepto. Distintos sentidos. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba.
- 3.- (UII P2) El formalismo en el Derecho. Evolución histórica. Ventajas e inconvenientes. Función actual de la forma.
- 4.- (UII P3) Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Forma libre y forma impuesta como carga de validez (actos no formales y formales). Principio de libertad de formas. Forma impuesta por la ley o impuesta convencionalmente.
- 5.- (UXVIII P1) Régimen jurídico de adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. Título suficiente: Concepto. Comparación con el justo título, el título putativo y el denominado “título perfecto”. Modo suficiente: Concepto. Tradición como modo de adquirir derechos reales. Funciones de la tradición. Inscripción registral. Distinción entre modo y publicidad.
- 6.- (UXVIII P2) Evolución histórica. La publicidad en el Código Civil. Leyes registrales locales. Ley 17.801. Código Civil y Comercial.

UNIDAD III. (Unidad II Ptos. 4 a 6. Unidad III Pto. 2. Unidad XVIII Ptos. 3 y 4)

- 1.- (UII P4) Actos con forma impuesta por la ley. Distinción clásica: actos con forma “ad solemnitatem” y actos con forma “ad probationem”. Formulación moderna: actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Ejemplos. Actos contemplados por el Código

Civil y Comercial. Análisis del art. 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial. Otros casos.

2.- (UII P5) Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas, fundamentos. Documento e instrumento. Estructura del documento: soporte, autor y contenido.

3.- (UII P6) Documento electrónico. Redes públicas y privadas. Firma electrónica. Firma digital. Autoridades certificantes. Ley 25.506. Valor probatorio.

4.- (UIII P2) Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio.

5.- (UXVIII P3) Efectos de la registración. Inscripción no constitutiva. Concepto de tercero (desinteresado, interesado y registral). Necesidad de que el tercero sea de buena fe: criterios objetivo y subjetivo. El criterio adoptado por el Código Civil y Comercial.

6.- (UXVIII P4) Relación entre tradición e inscripción. Independencia funcional.

UNIDAD IV. (Unidad III Ptos. 1,3y4. Unidad XVII Ptos. 1 a 3)

1.- (UIII P1) Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Sanción por inobservancia de los requisitos de validez. Valor probatorio del instrumento en sí mismo. Reconocimiento de firma. Valor probatorio del contenido del instrumento. Valor probatorio con relación a las personas: Entre los firmantes, sucesores y terceros. Fecha cierta: casos, carácter de la enumeración.

2.- (UIII P3) Instrumentos públicos. Concepto. Distintas tesis. Requisitos: “capacidad” del oficial público, competencia material, territorial y en razón de las personas, formalidades legales. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez (remisión parcial a Unidad XI, pto. 4) Enumeración legal. Clases: Administrativos, judiciales y notariales.

3.- (UIII P4) Comparación del instrumento público con: el instrumento privado judicialmente reconocido, el instrumento privado protocolizado y el instrumento privado con firmas certificadas.

4.- (UXVII P1) Publicidad. Concepto. Sistemas de publicidad: Registrales y no registrales.

5.- (UXVII P2) Registro. Concepto. Clasificación de los registros: de hechos, de actos y contratos, de títulos, de derechos; con efectos de publicidad- noticia, oponibilidad, constitución de derechos; a cargo del Estado; concesionados a particulares, privados.

6.- (UXVII P3) Derecho Registral Inmobiliario. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.

UNIDAD V. (Unidad IV Ptos. 1 a 4. Unidad XVIII Ptos. 5 y 6)

1.- (UIV P1) Fe pública. Concepto. Fundamento. Clases. Legislativa, administrativa, judicial y notarial.

2.- (UIV P2) Fe pública notarial. Concepto. La fe pública en el documento notarial. Alcances.

3.- (UIV P3) Fases de la fe pública.

4.- (UIV P4) Valor probatorio del documento notarial. Autenticidad material o externa. Autenticidad ideológica o interna. Narraciones auténticas referidas a actos del propio notario y de los comparecientes.

5.- (UXVIII P5) Armonización de la tradición con la inscripción registral. Distintas posturas.

6.- (UXVIII P6) La publicidad posesoria en el derecho argentino. El poseedor por boleto frente a los acreedores del titular de dominio. Distintos supuestos.

UNIDAD VI. (Unidad IV Ptos. 5 y 6. Unidad V Ptos. 1 y 2. Unidad XIX Ptos. 1y 2)

1.- (UIV P5) Valor probatorio del documento notarial. Contenido de las declaraciones de los comparecientes. Narraciones autenticadas. Cláusulas dispositivas y enunciativas. Valor probatorio.

2.- (UIV P6) Valor probatorio del documento notarial con relación a las personas. Entre las partes, sucesores y terceros.

3.- (UV P1) Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Procedimientos gráficos. Espacios, abreviaturas, iniciales y guarismos. Salvatura. Firma y sello del notario.

4.- (UV P2) Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones.

5.- (UXIX P1) Caracteres del sistema registral inmobiliario argentino. Declarativo: Artículos 2 primera parte y 20 L.R. Causal. Registro de títulos: Arts. 2 y 3 L.R. No convalidante: art. 4 L.R. Títulos inválidos y observables. Casos en los que no existe intervención del titular del derecho (títulos falsificados, sustitución de personas)

6.- (UXIX P2) Principios adoptados por el sistema registral argentino. Especialidad, rogación, legalidad, prioridad, tracto, presunción de integridad.

UNIDAD VII. (Unidad V Ptos. 3 a 6. Unidad XX Ptos. 1y 2)

1.- (UV P3) Documentos protocolares. Principales: Escrituras y escrituras- actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados.

2.- (UV P4) Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados.

3.- (UV P5) Protocolo. Concepto. Diferentes tipos. Habilitación. Folios y cuadernos de actuación protocolar. Formación. Foliatura. Orden cronológico. Numeración y epígrafe. Documentos incompletos y sin efecto. Documentos anexos. Apertura y Cierre. Inutilización de folios en blanco después de la nota de cierre. Índice. Guarda. Conservación. Encuadernación. Entrega al Archivo. Exhibición. Pérdida y destrucción del protocolo. Supuestos. Reconstrucción. Procedimiento.

4.- (UV P6) Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases: Por orden judicial o propiamente dicha. Análisis de los supuestos del testamento ológrafo y Por mandato legal. Por decisión de las partes. Protocolización. Requisitos. Efectos. Procedimientos. Instrumentos públicos y privados, nacionales y extranjeros. Valor probatorio.

5.- (UXX P1) Especialidad. Con relación al inmueble, a los sujetos y derechos.

6.- (UXX P2) Matriculación. Análisis de los arts. 10 a 13 L.R. El inmueble como base del sistema registral. Inmuebles exceptuados. Folio real. Los requisitos del asiento de matriculación. División, anexión o unificación de inmuebles. Doble matriculación.

UNIDAD VIII. (Unidad VI Ptos. 1 a 3. Unidad XIX Ptos. 4 y 5)

1.- (UVI P1) Escritura Pública. Concepto. Evolución histórica.

2.- (UVI P2) Requisitos. Requisitos que corresponden al género instrumento público (remisión parcial a Unidad III punto 3). Requisitos especiales. Autor. Inmediación. Calificación. Unidad de acto, excepciones. Facción protocolar. Idioma. Espacios en blanco. Abreviaturas y números.

3.- (UVI P3) Contenido. Lugar y fecha. Hora en que se firma. Comparecientes. Personas físicas y personas jurídicas, datos. Comparecientes con discapacidad auditiva. Justificación de identidad. Documentos habilitantes. Naturaleza del acto e individualización de los bienes. Lectura. Salvaduras. Firma de los otorgantes. Firma a ruego. Impresión digital. Firma de los testigos (testigos instrumentales, testigos en el testamento por acto público). Firma del escribano: Autorización. Sello.

4.- (UXIX P4) Documentos registrables. Enumeración legal. Análisis del art. 2 L.R. Documentos registrables. Clases: Los que tengan por finalidad constituir, transmitir, declarar, modificar o extinguir derechos reales sobre inmuebles; los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares; y los establecidos por otras leyes nacionales o provinciales. Inscripción de boletos de compraventa (casos). Inscripción de declaratorias de herederos. Inscripción de fideicomiso y leasing. Documentos no registrables.

5.- (UXIX P5) Requisitos de los documentos registrables. Análisis del art. 3 L.R. Instrumentos públicos de origen notarial, judicial o administrativo. Instrumentos privados con firma certificadas. Utilización del folio de seguridad como medio de garantizar la autenticidad del documento inscribible. Obligación de consignar las claves de identificación tributaria o laboral.

UNIDAD IX. (Unidad VI Ptos. 4 a 6. Unidad VII Pto. 1. Unidad XX Ptos. 3 y 4)

1.- (UVI P4) Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos (remisión parcial a Unidad III, punto 3) y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez (remisión parcial a la Unidad XI punto 3). Sanciones por inobservancia de otros requisitos.

2.- (UVI P5) Efectos. Probatorios, conservatorios, reproductivos, registrales y ejecutivos.

3.- (UVI P6) Estructura. Técnica notarial. a) Elementos de orden: Numeración. Epígrafe. b) Comparecencia. Caracterización. Lugar. Fecha. Notario Autorizante. Comparecientes: Concepto. Clases: Otorgantes, testigos instrumentales, firmantes a ruego, otros comparecientes. Datos personales. Juicio de capacidad y justificación de identidad (remisión a la Unidad VIII, puntos 2 y 3). c) Intervención: Caracterización. Intervención por sí, por otro o para otro (remisión a Unidad VII). d) Exposición-Estipulación: Caracterización. Cláusulas que narran las declaraciones de los

comparecientes. e) Constancias notariales: Caracterización. f) Cierre documental: Lectura. Otorgamiento. Autorización.

4.- (UVII P1) Representación. Clases de representación: legal, convencional y orgánica. Efectos. Extensión. Limitaciones.

5.- (UXX P3) Inscripción. Concepto. Plazos.

6.- (UXX P4) Inscripciones y anotaciones. Concepto. Diferencias. Inscripciones y anotaciones provisionales, preventivas y notas aclaratorias. Publicidad cartular: notas de inscripción en los documentos registrables. Inscripción de segundas o ulteriores copias o testimonios (art. 28 L.R.). El asiento registral como prueba supletoria del acto (Art. 29 L.R.). Anotaciones. Anotaciones de medidas cautelares. Embargos, anotaciones de litis, medida de no innovar. Plazo de caducidad.

UNIDAD X. (Unidad VII Ptos. 2 a 5. Unidad XX Ptos. 5 y 6)

1.- (UVII P2) Representación convencional. Concepto de apoderamiento. Efectos. Forma. Capacidad. Vicios. Representación aparente. Obligaciones y deberes del representante. Acto consigo mismo. Sustitución. Apoderamiento plural y pluralidad de apoderados. Extinción.

2.- (UVII P3) Poderes conferidos en términos generales, actos que requieren facultades expresas, irrevocables o con efectos post mortem. Agregación al protocolo. Casos. Sanción por omisión de la protocolización, evolución.

3.- (UVII P4) Representación legal. Casos. Acreditación y agregación al protocolo.

4.- (UVII P5) Representación orgánica. Teoría del órgano de representación. Justificación en el caso de representantes de asociaciones, fundaciones, sociedades comerciales (especialmente, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima), autoridades estatales y autoridades eclesiásticas.

5.- (UXX P5) Cancelación y caducidad de inscripciones y anotaciones. Cancelaciones. Clases: totales o parciales. Procedimiento del art. 36 L.R. Documentos en los que consta la extinción del derecho registrado. Transmisiones de dominio u otro derecho real. Casos de confusión. Sentencias judiciales. Cancelación por disposición legal. Cancelación por escritura pública. Cancelación de usufructo. Cancelación de hipoteca con pagarés hipotecarios o letras hipotecarias. Caducidad de las inscripciones y de las anotaciones de pleno derecho. Análisis del art. 37 L.R. Plazos.

6.- (UXX P6) Catastro. Concepto e importancia. Relaciones con el Registro de la Propiedad. Nociones de la legislación catastral: Ley 26.209. Finalidad de los catastros.

UNIDAD XI. (Unidad VIII Ptos. 1 a 4. Unidad XXI Pto. 1. Unidad XXIV Pto. 5)

1.- (UVIII P1) Juicios del notario. Concepto y enumeración. Diferencia entre la percepción sensorial del notario como contenido de la dación de fe y los juicios.

2.- (UVIII P2) Justificación de Identidad. Concepto. Fundamento. Evolución legislativa. Medios. Constancia documental. Efectos de su omisión.

3.- (UVIII P3) Juicio de capacidad. Concepto. Alcance. Constancia documental. Efectos de su omisión.

4.- (UVIII P4) Juicio de calificación de los presupuestos y elementos del acto. Análisis especial de la legitimación de los otorgantes. Legitimación sustantiva y registral. Consecuencias de la omisión de las constancias documentales relativas a la legitimación.

5.- (UXXI P1) Rogación. Concepto. Análisis de los arts. 6 y 7 L.R. Legitimados. Forma de la rogación. Requisitos. Desistimiento de la rogación. Concepto. Plazo. Forma. Casos en que no procede el desistimiento.

6.- (UXXIV P5) Registro de testamentos y actos de autoprotección. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción.

UNIDAD XII. (Unidad IX Ptos. 1 a 5. Unidad XXIV Pto. 1)

1.- (UIX P1) Actas Notariales. Concepto. Evolución legislativa. Leyes locales y el Código Civil y Comercial. Diferencias con la escritura pública.

2.- (UIX P2) Requisitos.

3.- (UIX P3) Estructura. Técnica notarial. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes: Requirente. Requerido. Testigos. Peritos. Justificación de identidad. Alcances y distinciones según se trate del requirente o de las personas con las que el notario deba entender las diligencias. Legitimación del requirente. Presencia del requirente en la diligencia. Firma de los intervinientes.

4.- (UIX P4) Clases de actas. De comprobación; de notificación; de intimación; de inventario; de protocolización; notoriedad.

5.- (UIX P5) Valor probatorio de las actas notariales.

6.- (UXXIV P1) Registro de Anotaciones personales. Concepto. Organización. Alcances. Actos inscribibles. Inhibición general de bienes. Inhibiciones e interdicciones. Casos de capacidad restringida e inhabilitación. Casos de concursos o quiebras. Otros actos que determinen las leyes nacionales o locales.

UNIDAD XIII. (Unidad X Ptos. 1 a 4. Unidad XXI Pto. 3. Unidad XXIV Pto. 3)

1.- (UX P1) Traslados (o copias). Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio.

2.- (UX P2) Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio.

3.- (UX P3) Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio.

4.- (UX P4) Otras certificaciones.

5.- (UXXI P3) Resultados de la calificación registral. Inscripción definitiva. Inscripción o anotación provisional, prórroga, plazo. Rechazo de la inscripción. Inscripción condicionada, diferencia con la inscripción provisional.

6.- (UXXIV P3) Registro de estado civil y capacidad de las personas. Nociones. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción.

UNIDAD XIV. (Unidad XI Ptos. 1 a 4. Unidad XXIII Ptos. 1 y 2)

1.- (UXI P1) Ineficacias del acto jurídico. Concepto. Categorías. Diferencias.

2.- (UXI P2) Nulidad. Concepto. Articulación. Conversión. Clases: Nulidad absoluta y relativa, conceptos, consecuencias, confirmación del acto, prescripción. Nulidad parcial y total. Eliminación de la distinción entre actos nulos y anulables en el Código Civil y Comercial.

3.- (UXI P3) Efectos. Restituciones. Hechos simples. Efectos respecto de terceros en cosas registrables, seguridad estática y dinámica, caso del acto otorgado sin intervención del titular del derecho.

4.- (UXI P4) Inoponibilidad. Concepto. Casos. Efectos frente a terceros. Oportunidad para invocarla.

5.- (UXXIII P1) Publicidad formal. Concepto. Medios. Interés legítimo en la consulta (art. 21 L.R.).

6.- (UXXIII P2) Certificados registrales. Concepto. Análisis de los arts. 22 a 26 L.R. Actos para los que se exigen. Legitimados. Plazos de vigencia. Modo de contar los plazos. Efectos. Reserva prioridad. Anotación preventiva y publicidad del negocio jurídico en gestación. Escrituras simultáneas. Otorgamiento de actos fuera del plazo de vigencia o sin el certificado de ley. Utilización del certificado por tercero no requirente o para un acto distinto para el cual fue solicitado.

UNIDAD XV. (Unidad XI Ptos. 5 y 6. Unidad XIII Ptos. 1 a 3. Unidad XXIII Pto. 5)

1.- (UXI P5) Nulidades instrumentales. Instrumentos privados y públicos. Escrituras públicas. Clases y causas. Efectos. Conversión instrumental: concepto; casos en los que corresponde su aplicación.

2.- (UXI P6) Nulidades de la escritura pública e ineficacias del acto de las partes. Independencia. a) La ineficacia del acto de las partes no afecta al instrumento. Consecuencias. b) La nulidad de la escritura y su proyección en el acto de las partes. Distinciones según que: opere o no la conversión instrumental; opere o no la conversión material; y se trate de actos con forma libre o impuesta. Nulidad refleja.

3.- (UXIII P1) Subsanción. Concepto. Errores y omisiones insubsanables y subsanables. Homogeneidad documental.

4.- (UXIII P2) Discordancia entre la matriz y la copia. Subsanción. Legitimación para rogarla. Notario competente.

5.- (UXIII P3) Discordancia entre la matriz y la realidad extradocumental. Subsanción. Distintos medios. Notas marginales. Documentos notariales complementarios: aclaratorios, rectificatorios y ampliatorios. Concepto. Rogación. Análisis del denominado “documento notarial sin compareciente”. Notario competente. Traslado de la subsanción a las copias. Vocación registral.

6.- (UXXIII P5) Inexactitudes registrales. Análisis de los Desacuerdo entre el ámbito registral y el extrarregistral. Rectificación. Procedimiento. Distintos supuestos: error u omisión en el documento registrable o error u omisión en el asiento. Documentos que deben acompañarse. Legitimación para la rogación de la rectificación de la inexactitud. Cancelación del asiento por invalidez del título. Nulidad del asiento. Responsabilidad del Estado por inexactitudes registrales.

UNIDAD XVI. (Unidad XII Ptos. 1 a 5. Unidad XXI Pto. 4)

1.- (UXII P1) Falsedad. Concepto. Clases.

2.- (UXII P2) Falsedad material. Contrafacción. Adulteración. Supresión.

3.- (UXII P3) Falsedad ideológica. Falsedad en las narraciones del oficial público referidas a sus propios actos o a hechos o actos ajenos. Diferencia con la simulación.

4.- (UXII P4) Efectos de la declaración de falsedad.

5.- (UXII P5) Argución de falsedad penal y civil. Acción penal en los Códigos procesales penales de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Acción autónoma civil meramente declarativa y acción incidental en los Códigos de Procedimiento de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Intervención del notario o funcionario público autorizante en los procesos. Coexistencia de las acciones civil y penal. Relaciones y efectos de una sobre otra.

6.- (UXXI P4) Recursos registrales. Remisión de la Ley 17.801. Leyes reglamentarias. Recursos de reconsideración y recurso de recalificación. Apelación. Instancia administrativa y posterior instancia judicial. Procedimientos. Plazos. Resoluciones. Los recursos registrales en la Provincia de Buenos Aires.

UNIDAD XVII. (Unidad XIV Ptos. 1 a 3. Unidad XIII Pto. 4. Unidad XXII Ptos. 1 y 2)

1.- (UXIV P1) Función notarial. Contenido. Naturaleza: distintas teorías; sus consecuencias. Distinción entre título y función. Función pública y social del notario.

2.- (UXIV P2) El registro notarial. Concepto. Número de Registros: número limitado o cerrado y número ilimitado. La desregulación: panorama en las distintas Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- (UXIV P3) Clases de notarios. Titulares. Adscriptos. Suplentes

4.- (UXIII P4) Validez y circulación internacional del documento notarial. Documentos extranjeros. Legalización. Concepto. Fundamentos de su necesidad. Alcances. Casos en que corresponde. Consecuencias de su omisión. Autoridades competentes. Orden que corresponde en documentos que ingresan y egresan del país. Convención de La Haya de 1961: objeto. Ámbito de aplicación. Excepciones. Documentos emitidos en el país y en el exterior.

5.- (UXII P1) Prioridad. Concepto. Ámbito. Prioridad registral. Prioridad directa. El libro diario u orden cronológico diario. Preferencia excluyente o de superioridad: análisis del Art. 17 L.R. Preferencia de rango (art. 19 L.R.) Negocios sobre el rango. Reserva, permuta, posposición y coparticipación del rango para hipotecas de constitución ulterior.

6.- (UXII P2) Efecto retroactivo de la inscripción: Retroprioridad o prioridad indirecta: análisis del art. 5 L.R. Reserva de prioridad indirecta. (Remisión a Unidad XXIII, punto 2).

UNIDAD XVIII. (Unidad XIV Ptos. 4 a 6. Unidad XV Pto. 5. Unidad XXII Ptos. 3 y 4)

1.- (UXIV P4) Acceso a la función. Requisitos. Subjetivos: personales, intelectuales y morales. Objetivos: concursos, pruebas de idoneidad. Funcionales: matriculación, investidura, colegiación.

2.- (UXIV P5) Permanencia en la función. Necesidad de capacitación permanente del notario. Requisitos de permanencia, ejemplos en las leyes notariales.

3.- (UXIV P6) Cese de la función: Causas.

4.- (UXV P5) Deberes de ética notarial: Vinculación del notario con los requirentes, con los colegas, con su Colegio y con el Estado. Publicidad del ejercicio funcional. Competencia desleal. Elección del notario interviniente.

5.- (UXII P3) Tracto sucesivo. Análisis de los arts. 14 y 15 L.R. Concepto. Alcance: aspecto sustantivo y formal. Asientos posteriores a la matriculación. Transmisiones de dominio. Limitaciones. Cancelaciones o extinciones. Constancias de certificaciones. Orden cronológico. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.

6.- (UXII P4) Tracto sucesivo abreviado. Análisis de los supuestos enunciados en el Art. 16 L.R. Carácter de la enumeración (controversia). Casos no enumerados por la ley. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.

UNIDAD XIX. (Unidad XV Ptos. 1 a 4. Unidad XIX Pto. 3. Unidad XXIV Pto. 2)

1.- (UXV P1) Competencia. En razón de la materia, del territorio y de las personas. (Remisión parcial a Unidad III, punto 3)

2.- (UXV P2) Incompatibilidades e inhabilidades. Diferencias. Fines. Consecuencias de su incumplimiento.

3.- (UXV P3) Operaciones de ejercicio. Encuesta, calificación o dictamen, legalización, legitimación, configuración, documentación, autenticación, registración. El control de legalidad y la seguridad jurídica.

4.- (UXV P4) Deberes y Derechos. Relativos al protocolo, expedición de copias, inscripciones registrales, prestación del ministerio, secreto profesional, residencia, garantía, obligaciones fiscales.

5.- (UXIX P3) Técnicas de registración: Inscripción. Folio real.

6.- (UXXIV P2) Registros de bienes. De buques, de aeronaves, de automotores, de semovientes, de minas, de derechos intelectuales, de marcas de fábrica, comercio y agricultura, de patentes de invención y de créditos prendarios. Nociones. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción. Posibilidad de aplicación de los principios y técnicas de registración inmobiliaria.

UNIDAD XX. (Unidad XVI Ptos. 1 a 3. Unidad XXIII Ptos. 3 y 4)

- 1.- (UXVI P1) Responsabilidad profesional en general. Naturaleza.
- 2.- (UXVI P2) Responsabilidad notarial civil. Concepto. Elementos. Acción u omisión antijurídica. Reglas de causalidad. Factores subjetivos de imputación de responsabilidad. Daño. Responsabilidad de los profesionales liberales. Obligaciones de medios y de resultado.
- 3.- (UXVI P3) Obligación notarial de reparar el daño. Producido al requirente, al cocontratante o al tercero en ocasión del ejercicio funcional. Contratación de seguros. Responsabilidad del notario titular por la actuación del adscripto, suplente y de los dependientes.
- 4.- (UXXIII P3) Informes. Concepto. Legitimados. Efectos. (Art. 27 L.R.).
- 5.- (UXXIII P4) Presunción de integridad o completitud. Concepto. Carácter de la presunción. Su armonización con el carácter declarativo de la inscripción y el concepto de tercero de buena fe.

UNIDAD XXI. (Unidad XVI Ptos. 4 a 6. Unidad XXI Pto. 2. Unidad XXIV Pto. 4)

- 1.- (UXVI P4) Responsabilidad penal. Concepto de responsabilidad penal notarial. Delitos cometidos en ocasión del ejercicio de la función notarial. Falsedad ideológica y material. Violación del secreto profesional. Insolvencia fraudulenta. Violación de domicilio. Tipos penales. Requisitos para su configuración. Dolo. Interdependencia de las acciones civil y penal.
- 2.- (UXVI P5) Responsabilidad tributaria. Concepto de responsabilidad notarial tributaria. El poder fiscal en el ámbito nacional, provincial y municipal. El contribuyente. Sujetos responsables. Hechos imponibles. Plazos de prescripción. El escribano como agente de información, recaudación, percepción y/o de retención. Su responsabilidad solidaria. Acción de repetición contra el sujeto obligado.
- 3.- (UXVI P6) Responsabilidad disciplinaria. Concepto de responsabilidad notarial disciplinaria. Fundamento. Caracteres. Faltas por mal desempeño de la función notarial. Faltas de ética. Regímenes normativos. En la Provincia de Buenos Aires: Inspectores; Juzgado Notarial; Tribunal Notarial; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata. Competencias. Procedimientos. Sanciones aplicables. Apercibimiento. Multas. Suspensión en el ejercicio de la función notarial. Plazos. Destitución. Fondo de garantía y Cofre Fedatario de Responsabilidad.
- 4.- (UXXI P2) Legalidad. Concepto. Calificación registral. Análisis de los arts. 8 y 9 L.R. Extensión y límites. Tesis restringida y amplia. Enumeración de aspectos calificables. Integridad de la calificación.
- 5.- (UXXIV P4) Registración mercantil y societaria. Nociones. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción.

BIBLIOGRAFÍA

1) DERECHO NOTARIAL

BIBLIOGRAFÍA GENERAL ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

- ABELLA, Adriana, Derecho Notarial. Zavalía, 2010, Bs. As., Segunda Edición, 2010.
- ETCHEGARAY, Natalio P., Escrituras y actas notariales. Examen exegético de una escritura tipo. Ed. Astrea. Bs. As. 5ta Edición, 2010.
- ETCHEGARAY, Natalio P, Derecho Notarial Aplicado. Ed. Astrea. Bs. As. 1era edición, 2011.
- GATTARI, Carlos N., Manual de Derecho Notarial. Ed. Depalma. Bs. As., 1992.
- GIMENEZ ARNAU, Enrique. Derecho Notarial. Ediciones Universidad de Navarra S.A. Pamplona. España. 1976.
- GONZALEZ, Carlos E., Derecho Notarial. Ed. Feyde, Bs. As., 1971.
- LARRAUD, Rufino, Curso de Derecho Notarial. Anotaciones y Concordancias con relación al derecho positivo argentino por el Instituto Argentino de Cultura Notarial. Ed. Depalma. Bs. As. 1966.
- LLAMBIAS, Jorge J., Tratado de Derecho Civil. Parte General. Abeledo Perrot. Bs. As., 2010.
- MUSTAPICH, José María, Tratado Teórico y Práctico de Derecho Notarial. Ed. Ediar. Bs. As. 1955.
- PELOSI, Carlos, El documento notarial. Ed. Astrea, Bs. As, 1980.
- PONDE, Eduardo B. Tríptico Notarial. Ed. Depalma. Bs. As. 1977.
- RIVERA, Julio Cesar. Instituciones de Derecho Civil. Parte General. Tomos I y II. Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 2010.
- TRANCHINI, Marcela H (coord.) ESTUDIOS DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL I . FEN, La Plata, 2006, 2 da edición
- TRANCHINI, Marcela H y CLUSELLAS Gabriel (coord.) ESTUDIOS DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL II , FEN, La Plata, 2011
- ZINNY, Mario Antonio. El Acto Notarial (dación de fe). Ed. Depalma, Bs. As., 1990.

Bibliografía relativa al Código Civil y Comercial de la Nación

- ALTERINI Jorge H. (Director), “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado-Tratado Exegético”, Coordinador Alterini Ignacio E., Tomo II. Ed. La Ley, 2015
- CLUSELLAS, Eduardo G. (Director) Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, anotado y concordado”, Tomos I y II. Ed. FEN- Astrea, 2015.
- KIPER, Claudio M., “Aplicación notarial del Código civil y Comercial de la nación. 3 tomos”. Ed. Rubinzal Culzoni, 2015.
- LORENZETTI, Ricardo L. (Director): “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado” Coordinadores: De Lorenzo, Miguel F. y Lorenzetti, Pablo. Ed. Rubinzal Culzoni, Tomo II, 2014.

HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo- PICASSO, Sebastián. Código Civil y Comercial Comentado, Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), Infojus, Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2014, T. V. <http://www.saij.gob.ar/codigo-civil-comercial-nacion-comentado>

LEGISLACIÓN

- Código Civil y Comercial de la República Argentina.
- Decreto Ley 9020/78 de la Provincia de Bs. As.
- Reglamento Notarial, Decreto 3887/ 98 reglamentario del decreto ley 9020.
- Ley 404 de Ciudad Autónoma de Bs. As, del año 2000
- Decreto nro. 1.624/2000, reglamentario de la ley 404 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., conforme a la Ley 3933 y BOCBA nro. 3793 del 17/11/2011

PÁGINAS WEB

Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As.

- www.colescba.org.ar

Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

- www.colegio-escribanos.org.ar

Consejo Federal del Notariado Argentino

- <http://www.cfna.org.ar/>

Unión internacional del Notariado latino

- <http://uinl.net/presentacion.asp?idioma=esp&submenu=UINL>

Revista Notarial

- <http://www.colescba.org.ar/www/pages/nomina/indexNomina.jsf;jsessionid=8F153F0A0AF52F3AD0673AC6E2D2EB78>

Revista del Notariado

- <https://www.colegio-escribanos.org.ar/biblioteca/cgi-bin/rdn.php>

Instituto de Derecho Notarial y Registral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP

□ <http://idnyr.com/>

Academia Nacional del notariado

□ <http://www.academianotariado.org.ar/>

BIBLIOGRAFÍA DE LA TITULAR DE LA CÁTEDRA, PROF. MARCELA H. TRANCHINI

Libros

Estudios de derecho notarial y registral. Coordinadora. Obra Colectiva. La Plata, Ed. FEN., 2006.

Estudios de derecho notarial y registral II. Coordinadora. Obra Colectiva. La Plata, Ed. FEN., 2011.

“El contrato y los derechos reales”, en “Contratos - Teoría General” T. I., dirigida por Rubén S. STIGLITZ. Ed. Depalma, Buenos Aires, año 1990, pág. 3.

“Contratos típicos y Atípicos”, en la obra colectiva Contratos - Teoría General”, T.I., dirigida por Rubén S. STIGLITZ. Ed. Depalma, Buenos Aires, año 1990, pág. 143.

“Clasificaciones de los contratos, en “Contratos - Teoría General, T. II.”, dirigido por Rubén S. STIGLITZ. Ed. Depalma, Buenos Aires, año 1994. Pág. 41.

“Donaciones”. En coautoría, como miembro de la Comisión Central de Consultas del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fundación Editora Notarial. La Plata, 2001.

“Clubes de campo. Su régimen dominial”, en “Urbanizaciones privadas. Barrios cerrados y Clubes de Campo.” Jorge R. CAUSSE y otros. Ed. Ad-Hoc S.R.L., 2º Ed. Ampl. y Act., 2005, pág. 19.

“El objeto de la propiedad horizontal. Cuestiones que plantea el otorgamiento del Reglamento y su modificación” en “Estudios de derecho notarial y registral”, coordinado por Marcela H. TRANCHINI. La Plata, Ed. FEN., 2006, pág. 191.

Propiedades Especiales. Urbanizaciones cerradas (clubes de campo y barrios cerrados), parques industriales, cementerios privados y tiempo compartido”, en “Derecho Civil. Tratado de los derechos reales”, de Héctor LAFAILLE y Jorge H. ALTERINI, 2ª ed. ampliada y actualizada, t. VI, Eds. La Ley y Ediar, Buenos Aires, 2010, pág. 259.

“Titulización de Hipotecas: Aspectos sustanciales e implementación práctica”, en “Estudios de Derecho Notarial y Registral II”, coordinado por Marcela H. Tranchini y Eduardo G. Clusellas. La Plata, Ed. FEN., 2011, pág. 169.

“Propiedad horizontal: cuestiones vinculadas a su objeto” p. 19-91 EN: Herrera, María Marta Luisa, coord. Academia Nacional del Notariado. Propiedad horizontal 255 p. -Buenos Aires: Di Lalla Ediciones, 2013.

“Propiedad Horizontal”, en Código Civil y Comercial. Comentado, Anotado y Concordado. Coordinado por Eduardo G. Clusellas. Buenos Aires, Ed. Astrea y FEN, 2015.

Publicaciones en revistas especializadas.

“La Teoría de Smith: Síntesis Actual de la Escuela Jusfilosófica de La Plata”. Editado en Talleres Gráficos Universitatis S.R.L. Buenos Aires, 1983. Pág. 11.

“Nuevas Formas de Contratación. El Tiempo Compartido”. Revista Notarial número 881, 1985, pág. 671.

“El poseedor por boleto frente al adquirente por escritura pública inscrita sin tradición”. Revista Notarial número 882, 1985, pág. 966.

“Tiempo compartido. Reflexiones en torno a su proyectado régimen legal”, en colaboración, La Ley, 26 de septiembre de 1986.

Cuestiones técnicas en materia de actas. En coautoría. Revista Notarial 893, año 1987, pág. 459.

“Tradicción, Posesión y Registro”, en colaboración. Revista Notarial número 891, año 1987, pág. 19.

“Soluciones Notariales al fenómeno de la llamada multipropiedad o propiedad a tiempo compartido”, en colaboración. Revista del Notariado año 1987 y Revista Notarial número 894, 1987, pág. 683.

“Modificaciones en materia de derechos reales”, en colaboración. Revista Notarial número 897, año 1988, pág. 323.

“Nuevas formas de evolución del dominio. Tiempo compartido.” Revista Notarial número 894, 1987, pág. 825.

“La forma de las donaciones de inmuebles. Cuestiones que plantea un voto en minoría.”. Revista Notarial número 899, año 1988, pág. 928.

“Modificaciones en materia de derechos reales”. Revista Notarial, 1988.

“Tradicción Traslativa de dominio. Revista Notarial 906, año 1990, pág. 251.

“El administrador en la propiedad horizontal: representante del consorcio (Con Especial referencia a sus facultades judiciales y a la forma de su designación)”. Revista notarial no. 907, 1990, pág. 315.

“La redacción del reglamento de copropiedad y administración (cómo un tema menor puede resultar trascendente)”. Revista Notarial 907, año 1990, pág. 529.

“Deudas Dinerarias y la Ley de Convertibilidad.” Revista Notarial 909, año 1991, pág. 739.

“La forma del acto de designación del administrador en propiedad horizontal. ¿Acta de protocolización o escritura pública?”. Revista Notarial 916, año 1993, pág. 773.

Fideicomiso. Leasing. Securitización. Aplicaciones Prácticas de la Ley 24441. Su incidencia en el notariado. Aspectos prácticos. Aporte del Comité de Redacción de la Revista Notarial. En coautoría. Separata de la Revista Notarial. Año 1996.

¿Qué ocurre con el art. 1246 del Código Civil? , en colaboración. Revista Notarial, Nro. 924 Año 1996, pág. 317.

Propiedad horizontal. Obras nuevas levantadas en violación al reglamento de copropiedad. Abuso de derecho. Silencio. Actos jurídicos. Consentimiento tácito. Revista notarial no. 924, 102, may-ago. 1996, pp. 555-564.

Menores y la intervención notarial. Primera parte. En coautoría, como miembro del Comité de Redacción de Revista Notarial, Revista Notarial, Nro. 925, Año 1996, pág. 637.

Menores y la intervención notarial. Segunda parte. En coautoría, como miembro del Comité de Redacción de Revista Notarial. Revista Notarial, Nro. 926, Año 1997, pág. 51.

“Fideicomiso: el contrato, la propiedad y el dominio Fiduciario.” Revista Notarial, Nro. 929, Año 1998, pág. 65.

“Letras hipotecarias (con especial referencia a las letras hipotecarias escriturales).” Revista Notarial, Nro. 938, Año 2001, págs. 23.

La función notarial en tiempos de inseguridad jurídica. Revista notarial no. 942, Año 2002, pág. 577.

Medios de pago admitidos por la ley 25.345. Limitación a las transacciones en dinero efectivo: leyes 25.345 y 25.413. Decreto 22/ 2001. Intervención notarial: modelos. Títulos observables. Técnicas de subsanación. Individual. Revista notarial no. 943, año 2002, pág. 705. Letras hipotecarias escriturales. Cancelación: Distintos supuestos. Individual. Boletín Informativo de la Delegación La Plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 2, Diciembre 2003, pág. 9.

Panorama actual de las garantías en el Derecho Privado: garantías mobiliarias e inmobiliarias: personales y reales (varios autores) p. 5-41. EN: Ponencias de la delegación argentina 66 p. --La Plata: Consejo Federal del Notariado Argentino; 2004.

“La sobreelevación en la propiedad horizontal (Títulos y modo de adquisición de las nuevas construcciones).” Anales Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en homenaje a Joaquín V. González y a la Universidad Nacional de La Plata, 2005, Año 3, N° 36, pág. 181.

Propiedad horizontal: Cuestiones vinculadas a su objeto. Seminario Teórico Práctico Laureano Arturo Moreira de la Academia Nacional del Notariado Número 51, Buenos Aires, 22 y 23 de junio de 2006 pág. 57.

“Seguridad jurídica y mercado secundario de hipotecas”. Aporte al XVI Congreso Internacional de Derecho Registral, realizado en Valencia, España, entre los días 20 y 22 de mayo de 2008. Revista Notarial 960, año 2008, pág. 761 a 778.

La forma de designación del administrador en propiedad horizontal. Una polémica perdurable. Revista notarial nro. 958, año 2008, pág. 73.

Disposición Técnico Registral n° 14/2010 de la: Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Primeros comentarios. Cuaderno del CEN no. 6, V, dic 2010, p. 157-177.

Edificios con distintos destinos en materia de propiedad horizontal (con particular referencia a los espacios guardacoches), Jurisprudencia Argentina, Número especial 2010 – I Sobreelevación: de la teoría a la práctica. Revista notarial nro. 967, año 2011, pág. 223. V, pág. 1052.

Las cocheras en la propiedad horizontal. LV Seminario Laureano A. Moreira. Buenos Aires, 2013.

“Disposición Técnico Registral 13/ 02 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.” Boletín Informativo de la Delegación La Plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 2, Abril 2003, Pág. 11.

“Sistemas turísticos de tiempo compartido: Ley 26.356”. La Ley 2008, tomo C, pág. 1171.

“Sobre las distintas acepciones del vocablo "inscripción" en Derecho Registral inmobiliario: A propósito de los excesos del especialismo en el estudio y enseñanza del Derecho”. Jurisprudencia Argentina no. Especial, 2009, tomo I, pág. 1282.

“Las formas coparticipativas de la propiedad en las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil”. Jurisprudencia argentina, año 2009, tomo IV- pág. 1177.

“Concurrencia del cónyuge supérstite y descendientes en el proceso sucesorio. Un fallo acertado frente a una práctica errónea.”, en colaboración. La Ley, año 2009, tomo A, pág. 32.

“Análisis crítico de la Disposición Técnico Registral 14/ 2010 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.” CEN, Centro de Estudios Notariales de la Delegación Lomas de Zamora del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, diciembre 2010, año 6, pág. 166.

“Edificios con distintos destinos en materia de propiedad horizontal (con particular referencia a los espacios guardacoches)”. Lexis N° 0003/015214. Suplemento Jurisprudencia Argentina, 24/11/2010.

“La transacción como título suficiente para adquirir el dominio de inmuebles”. Jurisprudencia Argentina 2012-II, fascículo 11, 13/6/2012. pág. 3-6.

“Consideraciones sobre los conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido y cementerios privados en el Proyecto de Código Civil y Comercial 2012. ¿Nuevos derechos reales para pocos?” En “Estudios de Derechos Reales con Especial Referencia al Proyecto de Código Civil y Comercial de 2012, Coordinador: Nelson G. A. Cossari. Jurisprudencia Argentina. Número Especial, 17/10/2012, pág. 71

Derechos del corredor inmobiliario frente a la resolución del negocio encomendado, en colaboración. Jurisprudencia argentina no. 3, 2013, 16/10/2013, p. 30-34.

Dictámenes

Propiedad horizontal. Vigencia de normas anteriores a la reforma. Unidades a construir p. 26. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, junio 2015, n. 126.

Impuestos. Responsables del pago. Usucapiones p. 24-25. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, junio 2015, n. 126

Conjuntos inmobiliarios. La aplicación del derecho real de propiedad horizontal especial. Adecuación de los anteriores p. 14-17. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, junio 2015, n. 126

Autorización para realizar viaje: requisitos. Forma p. 11. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, junio 2015, n. 126.

Matrimonio. Bien propio. La forma de la declaración en el acto de adquisición. El Código Civil velezano y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación p. 9-10. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, junio 2015

Testamento: dispensa de la obligación de colacionar. Legado de renta vitalicia p. 28-29. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, febrero 2013, n. 98

Sociedades: S.A. Representación. Hipoteca p. 27-28 EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, febrero 2013, n. 98.

Copias: expedición de testimonio de testamento. Solicitud de la beneficiaria en caso de fallecimiento del testador p. 19-20. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, febrero 2013, n. 98

Compra en comisión: fallecimiento del comitente. Trámite en el sucesorio p. 18-19. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, febrero 2013, n. 98

Asociación civil: capacidad para donar p. 11. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, febrero 2013, n. 98

Regularización dominial: error en el estado civil de la regularizada luego fallecida. Rectificación en vía notarial p. 27-28. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, enero 2013, n. 97.

Poder judicial: apoderado no letrado con facultades para designar abogados p. 26. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, enero 2013, n. 97.

Dominio inmueble rural: ley 26.737. Régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad. Posesión o tenencia de las tierras rurales p. 17. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, enero 2013, n. 97

Donación: donación sujeta a posterior aceptación. Inmuebles ofertados a distintos beneficiarios con cláusula de "aceptación conjunta". Fallecimiento de uno de ellos. Imposibilidad de aceptación del superviviente p. 15-17. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, enero 2013, n. 97

Donación: donación sujeta a posterior aceptación. Inmuebles ofertados a distintos beneficiarios con cláusula de "aceptación conjunta". Fallecimiento de uno de ellos. Imposibilidad de aceptación del superviviente p. 15-17. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, enero 2013, n. 97.

Boleto de compraventa: vendedor fallecido con saldo de precio pendiente. Escrituración p. 7-8. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, enero 2013, n. 97.

Poder para otorgar escritura de compraventa: alcance p. 18-19. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, noviembre 2011, n. 83

Error en el objeto: inmueble sometido a la propiedad horizontal p. 15-17. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, noviembre 2011, n. 83.

Donación de condóminos. Nulidad parcial. Donación de parte indivisa al hijo de su cónyuge p. 12-13. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, noviembre 2011, n. 83.

Bien ganancial del primer matrimonio. Adjudicación. Carácter del bien p. 7-8. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, noviembre 2011, n. 83

Transacción. Cesión de derechos dudosos p. 26-29. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), noviembre 2011, n. 88.

Poderes: para aceptar donación y constituir usufructo p. 16-17. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), mayo 2012, n. 89

Medidas cautelares: anotación de litis y embargo en los mismos autos. Levantamiento p. 16. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), mayo 2012, n. 89

Hipoteca: con pagarés hipotecarios. Cancelación p. 15. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), mayo 2012, n. 89.

Cesión: de derechos hereditarios y gananciales sobre parte indivisa de inmueble determinado p. 11. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), mayo 2012, n. 89.

Bien de familia: fallecimiento de uno de los titulares. Desafectación p. 8-9. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), mayo 2012, n. 89.

Bienes: calificación unitaria o dual p. 7-8. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), mayo 2012, n. 89.

Subasta pública: protocolización. Innecesaridad de que el requerimiento deba ser efectuado por todos los adquirentes p. 27-28 EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), enero 2012, n. 85

Subasta pública: posibilidad de registración de protocolización de subasta cuando el adquirente ha fallecido p. 26-27. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), enero 2012, n. 85

Reglamento de copropiedad y administración: adjudicación de unidades por división de condominio y por disolución de sociedad conyugal p. 25-26. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), enero 2012, n. 85

Poder especial irrevocable: boleto de compraventa con saldo de precio pendiente p. 24. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), enero 2012, n. 85

Modificación de reglamento por sobreelevación: consorcista inhibido p. 19-20. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), enero 2012, n. 85

Error en el objeto: inmueble sometido a propiedad horizontal p. 15-18. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Fundación Editora Notarial (FEN), enero 2012, n. 85.

Propiedad horizontal: rúbrica de libros. Designación de administrador. Forma p. 17-19. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Buenos Aires, Fundación Editora Notarial (FEN), septiembre 2011, año 7, n. 81

Donación: a los hijos del cónyuge. Nulidad. Subsanación p. 12-13. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, Buenos Aires, Fundación Editora Notarial (FEN), septiembre 2011, año 7, n. 81

Poder: para cancelar. Alcances p. 26-27. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, octubre 2011, año 7, n. 82

Medidas cautelares: anotación de litis. Caducidad p. 24-25. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, octubre 2011, año 7, n. 82

Declaratoria de herederos: error en el nombre de un heredero. Subsanación p. 14. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, octubre 2011, año 7, n. 82

Dación en pago: poder especial irrevocable p. 13. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, octubre 2011, año 7, n. 82

Compraventa: separado de hecho. Subrogación real p. 9. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, octubre 2011, año 7, n. 82

Bienes del matrimonio: bienes mixtos: parte propio y parte ganancial. Adjudicación. Asentimiento 3 p. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. La Plata, FEN, 2008, n. 47

Compraventa. Título antecedente. Donación con cargo p. 640-643. EN: Revista Notarial. La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, mayo-agosto 2005, n. 951

Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada: créditos futuros: principio de especialidad p. 639-640. EN: Revista Notarial. La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, mayo-agosto 2005, n. 951

Expedición de segundo testimonio. Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista Notarial no. 950, año 111, ene-abr 2005, pág. 358.

Poder otorgado para actuar en forma conjunta. Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista Notarial no. 950, año 111, ene-abr 2005, pág. 359.

Escritura rectificatoria. Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista Notarial no. 951, año 111, may-ago 2005, pág. 635.

Estudio de títulos. Vendedor inhibido. Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista Notarial no. 951, año 111, may-ago 2005, pág. 636.

Reglamento de copropiedad. Espacio para cocheras. Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista Notarial no. 951, año 111, may-ago 2005, pág. 638.

Créditos futuros. Principio de especialidad. Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista Notarial no. 951, 111, may-ago 2005, pág. 639.

Compraventa. Título antecedente. Donación con cargo: Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista Notarial no. 951, 111, may-ago 2005, pág. 640.

Adjudicación de inmuebles al Banco Provincia en ejecuciones hipotecarias administrativas. En coautoría. Dictámenes de la Asesoría Notarial Personalizada. Revista notarial no. 953, año 112, ene-abr. 2006, pág. 303.

Bien de familia: Subsistencia por donación de nuda propiedad. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 26, año 3, feb. 2007, pág. 9.

Bien propio: Origen- partición de herencia. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 26, año 3, feb. 2007, pág. 9.

Donación: Inaplicabilidad del artículo 1807, inc. 1 del C.C. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 26, año 3, feb. 2007, pág. 14.

Menor emancipado: Capacidad. Prohibiciones. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 26, año 3, feb. 2007, pág. 15.

Renuncia de herencia: Presentación ineludible en el sucesorio. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 26, año 3, feb. 2007, pág. 15.

Acuerdo transaccional. Entrega de bienes. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 26, año 3, feb. 2007, pág. 23.

Aceptación de compra y reglamento: Embargos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 26, año 3, feb. 2007, pág. 29.

Donación: Aceptación (minoridad y gravámenes). Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 27, año 3, mar 2007, pág. 12.

Partición. Cumplimiento parcial. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 27, año 3, mar 2007, pág. 15.

Sociedades: Transferencia de acciones. Forma y requisitos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 27, año 3, mar 2007, pág. 16.

Parentesco: Artículo 985 del Código Civil. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 27, año 3, marzo 2007, pág. 27.

Escritura: Omisión del estado civil del comprador. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 28, año 3, abr. 2007, pág. 12.

Hipoteca: Saldo de precio: inhibiciones por el deudor. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 28, año 3, abr. 2007, pág. 12.

Tracto abreviado: Cesión no agregada en autos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 28, año 3, abr. 2007, pág. 17.

Simple asociación: Donación. Barrió Cerrado. Errónea configuración. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 28, año 3, abr. 2007, pág. 21.

Donación: Donación a extraños. Subsanación por compensación indemnizatoria. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 29, año 3, may. 2007, pág. 12.

Fideicomiso: Objeto. Distinta calidad de los fiduciantes. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 29, año 3, may. 2007, pág.13.

Propiedad horizontal: Incorporación de mejoras y la escritura de obra nueva. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 29, año 3, may. 2007, pág. 18.

Registración: Inscripción provisoria de la DH por orden judicial. Desistimiento. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 29, año 3, may. 2007, pág. 20.

Cesión de gananciales: La cesión de gananciales en el ámbito de la comunidad hereditaria: interpretación y efectos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 29, año 3, may. 2007, pág. 23.

Medios de pago: Cláusulas sugeridas. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 29, año 3, may. 2007, pág. 29.

Boleto: Cesiones. Constancia en la transmisión. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 30, año 3, jun. 2007, pág. 13.

Escritura pública: Otorgante que no habla castellano. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 30, año 3, jun. 2007, pág. 14.

Propiedad horizontal: Rúbrica de libros. Cesación del administrador. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 30, año 3, jun. 2007, pág. 19.

Usufructo: Usufructo sobre inmueble hipotecado. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 30, año 3, jun. 2007, pág. 22.

Usufructo: Renuncia. Certificado de inhibiciones. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 30, año 3, jun. 2007, pág. 22.

Abogados: Informes. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 31, año 3, jul. 2007, pág. 11.

Bien propio: Declaración defectuosa. Forma de subsanar Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 31, año 3, jul. 2007, pág. 12.

Divorcio. Disposición de bienes. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 31, año 3, jul. 2007, pág. 15.

Gananciales: Adquisición Ley 24.374. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 31, año 3, jul. 2007, pág. 16.

Partición y venta: Causante inhibido. Efectos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 31, año 3, jul. 2007, pág. 18.

Tracto abreviado: Reglamento. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 32, año 3, ago. 2007, pág. 23.

Hipoteca: Ampliación de la de primer grado. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 33, año 3, 2007, pág. 13.

Permuta: Diferencia de valores. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 33, año tres, 2007, pág. 15.

Usufructo: Renuncia. Pedido de inhibiciones. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 33, año 3, 2007, pág.21.

Permuta: Título perfecto. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 33, año 3, 2007, pág. 26.

La anexión de parcelas: Distintos titulares. La resolución 12/65 de la Comisión Coordinadora Permanente, del 23 de noviembre de 1965. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 33, año 3, 2007, pág. 29.

Compraventa: Transmisión errónea de partes indivisas. Subsanación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 11.

Declaratoria: Heredero no declarado de manifiesto en autos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 12.

Distracto: ¿Distracto o revocación? Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 12.

Emancipación: La inscripción en el Registro de Comercio. Casos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 14.

Publicidad registral: Anotación de litis. Caducidad. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 16.

Subasta administrativa: Venta BAPRO a adquirente en subasta administrativa. Existencia hipoteca en segundo grado y embargo por ésta. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 17.

Testamento: El legado condicional. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 18.

Subasta de derechos hereditarios: Jurisprudencia. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 34, año 3, oct. 2007, pág. 21.

Copias: ¿Quiénes pueden pedir las? La limitación de los abogados. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 34, año 3, oct. 2007, pág. 23.

Cesión de derechos hereditarios: Aclaración posterior sobre bienes. Requisitos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 35, año 3, nov. 2007, pág. 11.

Derecho de habitación: Cónyuge divorciada y concursada. Implicancias. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 35, año 3, nov. 2007, pág. 12.

Poder: Poder irrevocable de plazo vencido. Interpretación de sus cláusulas. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 35, año 3, nov. 2007, pág. 14.

Rúbrica de libros de consorcio: Alcance de la designación del administrador. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 35, año 3, nov. 2007, pág. 17.

La facultad de los abogados para solicitar ulteriores copias de escrituras públicas. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 35, año 3, nov. 2007, pág. 21.

Dación en pago: El pago del tercero. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 36, año 3, dic. 2007, pág. 14.

Emancipación: Inscripción. Efectos en la compra simultánea. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 36, año 3, dic. 2007, pág. 15.

Hipoteca: Prescripción. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 36, Año 3, dic. 2007, pág. 16.

Propiedad horizontal: El destino de las unidades. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 36, año 3, dic. 2007, pág. 17.

Partición conjunta con división de condominio: Adjudicación también en usufructo. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 36, año 3, dic. 2007, pág. 18.

Poder especial irrevocable: Destinatario de la transmisión. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 36, año 3, dic. 2007, pág. 19.

Condominio: División. Certificados. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 38, año 4, feb. 2008, pág. 10.

Donación: Donación a los nietos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 38, año 4, feb. 2008, pág. 10.

Donación: Distracto. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 38, año 4, feb. 2008, pág. 11.

Escrituras simultáneas: Reglamento y venta distintos registros. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 38, año 4, feb. 2008, pág. 12.

Juicio de escrituración: ¿Cesión de derechos litigiosos después de la sentencia? Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 38, año 4, feb. 2008, pág. 13.

Partición: El reglamento como medio. Su inscripción por tracto abreviado.

Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 38, año 4, feb. 2008, pág. 14.

Tracto abreviado: Desistimiento de inscripción provisoria judicial. Requisitos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 38, año 4, feb. 2008, pág. 18.

Boleto con poder irrevocable: Revocación voluntaria. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 39, año 4, mar 2008, pág. 12.

División de condominio: Adjudicación de los divorciados y posterior división. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 40, año 4, abril 2008, pág. 13.

Identificación: Del poderdante por el apoderado. Datos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 40, año 4, abril 2008, pág. 17.

Venta: Venta como negocio partitivo. Distribución del dinero. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 40, año 4, abril 2008, pág. 22.

Matrimonio. Bienes. Separación de hecho. Disolución. Aclaración del asiento. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 44, año 4, agosto 2008, pág.8.

Parentesco. El art. 985 C.C. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 44, año 4, agosto 2008, pág. 10.

Hechos y actos jurídicos en la realidad documental. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 44, año 4, agosto 2008, pág. 24.

Bien de familia. Grupo familiar. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 45, año 4, septiembre 2008, p 7.

Certificado registral. Exigencias para la reserva. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 45, año 4, septiembre 2008, pág. 7.

Propiedad horizontal. Ratificación plano. DEC. 947/04. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 45, año 4, septiembre 2008, pág.8.

Usufructo. Constitución al incapaz por el curador. Autorización judicial. Cuaderno De Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 45, año 4, septiembre de 2008, pág. 9.

Fideicomiso: facultades del fiduciario. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 45, año 4, septiembre 2008, pág. 23.

Poderes y liquidación de bienes del matrimonio por divorcio. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 45, año 4, septiembre 2008, pág. 26.

Registral. Anotación de litis. Caducidad. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 46, año 4, septiembre 2008, pág. 29,

Fideicomiso inmobiliario. Áreas comunes. Servidumbres. Constitución de asociación Civil bajo la forma de SA. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 46, año 4, octubre 2008, pág.17.

Fideicomiso. Facultad de donar. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 46, año 4, octubre 2008, pág.22.

Derecho de uso. Su extinción. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 46, año 4, octubre 2008, pág. 13.

Bienes del matrimonio. Bienes mixtos: parte propio y parte ganancial.

Adjudicación. Asentimiento. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 47, año 4, noviembre 2008, pág.17.

Asentimiento. Ineficacia del poder irrevocable para asentir donación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 47, 2008, año 4, noviembre 2008, pág. 7.

Hipoteca en garantía de compraventa de hacienda. El principio de especialidad y la Oscilación del precio. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 48, año 4, Diciembre 2008, pág. 20.

Cesión de derechos hereditarios. Momento de efectuarla. Cesiones posteriores a la Primera. Exigencias. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 48, año 4, Diciembre 2008, pág. 27.

Capacidad de hecho. Doble nacionalidad. Ley aplicable. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 48, año 4, Diciembre 2008, pág. 23.

Usucapión. Usucapión y escritura simultánea de venta. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 49, año 5, enero 2009, pág. 17.

La declaratoria de herederos y su alcance con relación a los herederos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 49, año 5, enero 2009, p 15.

Donación. Subsanción. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 49, Año 5, enero 2009, p 10.

Cesión de derechos hereditarios. Con cargo de constituir usufructo.

Incumplimiento. Diferencia con la condición. Prescripción. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 49, año 5, enero 2009, p 17.

Registración. Inexactitud. Inscripción errónea de donatario que no aceptó. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 50, año 5, febrero 2009, pág.16.

Escrituración. Condena a escriturar a comprador, renuente en hacerlo por haber cedido. Ampliación sentencia al cesionario. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 50, año 5, febrero 2009, pág. 12.

Donaciones. El alcance de las declaraciones sobre valores equivalentes entre herederos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 50, año 5, febrero 2009, pág. 10.

Anotación marginal. Su alcance frente a la omisión del número de unidad en la escritura de transmisión. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 50, año 5, febrero 2009, pág. 7.

Usufructo. Cargo de constituirlo. Renuncia. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 51, año 5, marzo 2009, pág. 27.

Usucapión y escritura simultánea de venta. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 51, año 5, marzo 2009, pág. 26.

Gestión de negocios. Compra para sociedad ahora inactiva. Muerte del gestor. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 51, año 5, marzo 2009, pág. 18.

Donación. Distracto y la manifestación de la causa. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 51, año 5, marzo 2009, pág. 15.

Donación. Con poder general sin especificidad. Formas de subsanar. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 51, año 5, marzo 2009, pág. 15.

Divorcio. Convenio para adjudicar con poder irrevocable. Donación a los hijos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 51, año 5, marzo 2009, pág. 12.

Asentimiento. Bien propio. Falta de facultades en el poder. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 51, año 5, marzo 2009.

Reglamento de copropiedad. No es título único para transmitir unidades. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 52, año 5, abril 2009, pág. 21.

Propiedad horizontal. Modificación reglamento. Asentimiento conyugal.

Certificados requeridos. Desafectación PH. La situación de los bienes de familia. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 52, año 5, abril 2009, pág. 20.

Poder general amplio. Facultad para conferir poder especial irrevocable. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 52, año 5, abril 2009, pág. 19.

Donación. A algunos hijos. Incomparecencia de los restantes. Título perfecto. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 52, año 5, abril 2009, pág. 13.

Donación. Donación a extraños. Distintos modos de subsanación. Consideraciones sobre el distracto. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 52, año 5, abril 2009, pág. 15.

Competencia territorial. Prórroga. Juicio de escrituración. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 52, año 5, abril 2009, pág. 11.

Bien de familia Concubinos condóminos con hijo en común. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 52, año 5, abril 2009, pág. 7,

Donación. Derecho de reversión: procedimiento y forma. Efectos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 53 año 5, mayo 2009, pág.11.

Titularidad de dominio. Porcentajes y la incidencia de los bienes mixtos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 57, año 5, septiembre 2009, pág.28.

Propiedad horizontal. Desafectación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 57, año 5, septiembre 2009, pág. 22.

Donación. Al Municipio por nota para su posterior aceptación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 57, año 5, septiembre 2009, pág.14.

Bien de familia. Concubinos solteros sin hijos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 57, año 5, septiembre 2009, pág.11.

Autorización de viaje. Capacidad y ley aplicable. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 57, año 5, septiembre 2009, pág.10.

Donación. En infracción al art. 1807 inc. 1º CC y en violación a la legítima (art. 3955 CC). Posibles subsanaciones. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 58, año 5, octubre de 2009, pág.14.

Bien de familia. ¿Es posible entre suegra y yerno? Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 58, año 5, octubre de 2009, pág.8.

Bien de familia. Constitución sobre partes indivisas, o desafectación de partes para subsistencia del resto. Inviabilidad Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 58, año 5, octubre de 2009, pág.7.

Tracto abreviado. Reglamento otorgado por los herederos y ventas Simultáneas. Los certificados y la reserva de prioridad. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 61, año 6, enero 2010, pág.24.

Tracto abreviado. Con cesión de derechos hereditarios. Orden judicial. Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 61, año 6, enero 2010, pág. 22.

Sociedad conyugal. Bien en parte propio y en parte ganancial. Determinación por su Origen. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 61, año 6, enero 2010, pág.17.

Propiedad horizontal. Espacio aéreo. Reserva para publicidad. Cesión de derechos de uso. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 61, año 6, enero 2010, pág.16.

Sociedades. Remoción de socio. Forma de convocatoria. Mayorías. Reglas Aplicables. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 62, año 6, febrero 2010, pág.21.

Juicio de habilidad. Formulación y recaudos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 62, año 6, febrero 2010, pág.18.

Divorcio. Actos de administración y disposición en la etapa de indivisión. Afectación a propiedad horizontal y venta de unidades. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 62, año 6, febrero 2010, pág.14.

Compra desdoblada. Nuda propiedad hija menor de la compradora del usufructo que adquiere la madre, todo con dinero de ésta. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 62, año 6, febrero 2010, pág.13.

Testamento. Declaraciones extrapatrimoniales. 2) Disposición de la porción disponible en usufructo. Indivisión forzosa. Legados. 3) Legado sobre cosa ajena. La modalidad de los cargos. 4) Forma de las instrucciones dadas al escribano. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 63, 6, marzo 2010, pág.30.

Planos. Unificación de lotes. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 63, año 6, marzo 2010, pág.23.

Escritura pública. Otorgante sordomudo. Procedimiento. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 63, año 6, marzo 2010, pág.22.

Bien de familia. Divorcio. Afectación del bien propio. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 63, año 6, marzo 2010, pág.20.

Propiedad horizontal. Afectación de inmueble hipotecado. Efectos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 66, año 6, junio 2010, pág. 22.

Donación. Revocación. Causas. Procedimiento. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 66, año 6, junio 2010, pág.16.

Donación. Cálculo de la legítima. Legado. Porción disponible. Reducción. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 66, año 6, junio 2010, pág.14.

Bien ganancial. Condominio entre cónyuges. Venta de la parte indivisa. Errónea anotación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 66, año 6, junio 2010, pág. 7.

Usufructo. Revocación pactada. Efectos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 67, año 6, julio 2010, pág.27.

Donación. Oferta con cargo de usufructo. Extinción por muerte y renuncia simultánea a la aceptación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 67, 6, julio 2010, pág.17.

Dominio Inscripción provisoria vencida. Efectos frente al título y modo. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 67, año 6, julio 2010, pág.16.

Bienes del matrimonio. Adquisición como separada de hecho. Ganancial dad. Asentimiento. Exclusión en el sucesorio. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 67, año 6, julio 2010, pág.14.

Fideicomiso. Adquisición de inmueble con dinero del fideicomiso. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 68, año 6, agosto 2010, pág.23.

Donaciones. Oferta con diferencia al momento de la aceptación en la designación de lo donado. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 68, año 6, agosto 2010, pág. 20.

Divorcio. La cesión de gananciales. Validez. Efectos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 68, año 6, agosto 2010, pág.17.

Inhibición. ¿Debe levantarse e inscribirse antes del acto? Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 69, 6, septiembre 2010, pág.26.

Donación. Oferta con diferencia de la cosa al momento de aceptar. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 69, año 6, septiembre 2010, pág.22.

Subdivisión. Anexión de parcelas. Condominio entre cónyuges. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 70, año 6, octubre 2010, pág.24.

Poder especial irrevocable. La necesaria prueba de la existencia del negocio base. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 70, año 6, octubre 2010, pág.20.

Gestión de negocios. Calificación de la declaración. Supuestos. Procedimiento. La innecesaria presencia del gestor. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 70, 6, octubre 2010, pág.19.

Modificación de reglamento. Certificados, asentimiento y poder irrevocable, conforme a la DTR 14/2010. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 71, año 6, noviembre 2010, p 20.

Modificación reglamento. El pedido de inhibiciones según la DTR 14/2010. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 71, año 6, noviembre 2010, pág.19.

Escritura pública. Firmas. Autorización reiterada. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 71, año 6, noviembre 2010, pág.16.

Embargo. Afectación a propiedad horizontal del inmueble gravado. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 71, año 6, noviembre 2010, pág.15.

Subasta pública. Protocolización requerida por comprador del adquirente. Interés Legítimo. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 74, año 7, febrero 2011, pág. 26.

Partición hereditaria. Subsanación en vía notarial. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 74, año 7, febrero 2011, pág. 23.

Inembargabilidad. Registración. Rogatoria. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 74, año 7, febrero 2011, pág. 18.

Donación. Oferta a pluralidad de personas. Renuncia de uno. Efectos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 74, año 7, febrero 2011, pág. 16,

Compraventa. Ordenada en el sucesorio para facilitar la partición. No hay subasta pública. Exigencia de la escritura pública para la transmisión. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 74, año 7, febrero 2011, pág.15.

Competencia territorial. Prórroga en juicio de escrituración. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 74, año 7, febrero 2011, pág. 11.

Bien de familia. Error en la registración. Oponibilidad. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 74, año 7, febrero 2011, pág.9.

Testamento. Cónyuge testador sin ascendientes ni descendientes. Legítima. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 75, año 7, marzo 2011, pág. 26.

Título perfecto. Usucapión Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 78, año 7, junio 2011, pág.30.

Título Subsanación notarial por error en designación del inmueble. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 78, año 7, junio 2011, pág. 29.

Poder. Exceso en los límites del mismo. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 78, año 7, junio 2011, pág. 27.

Gestión de negocios. Invalidez de la declaración posterior al acto de compra. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 78, año 7, junio 2011, pág.19.

Protocolo. Falta del folio siguiente en la escritura referenciada. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 79, año 7, julio 2011, pág. 21.

Inhibición. ¿Es necesario solicitarla por el prestatario garantizado con hipoteca por un tercero? Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 79, año 7, julio 2011, pág.18.

Copia ulterior. ¿Quién puede solicitarla? Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 79, año 7, julio 2011, pág.15.

Compra. Por uno de los abogados del sucesorio. ¿Hay prohibición? Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 79, año 7, julio 2011, pág.14.

Bien de familia. Por quien ya tiene un inmueble en condominio afectado al régimen y desea constituir otro pero como propietario único. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 79, año 7, julio 2011, pág. 8,

Propiedad horizontal. Rúbrica de libros. Designación de administrador. Forma. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 81, año 7, septiembre 2011, pág.17.

Donación. A los hijos del cónyuge. Nulidad. Subsanación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 81, año 7, septiembre 2011, pág. 12.

Poder. Para cancelar hipoteca. Alcances Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, nº 82, año 7, octubre 2011, pág.27.

Medidas cautelares. Anotación de litis. Caducidad. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 82, año 7, octubre 2011, pág. 24.

Declaratoria de herederos. Error en el nombre de un heredero. Subsanación. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 82, año 7, octubre 2011, pág. 14.

Dación en pago. Poder especial irrevocable. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 82, año 7, octubre 2011, pág. 13.

Compraventa. Separado de hecho. Subrogación real. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 82, año 7, octubre 2011, pág.9.

Bien Ganancial. Bien ganancial del primer matrimonio. Adjudicación. Carácter del bien. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 83, año 7, noviembre 2011, pág.7.

Donación. Donación de los condóminos. Nulidad parcial. Donación de parte indivisa al hijo de su cónyuge. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 83, año 7, noviembre 2011, pág.12.

Error en el objeto. Inmueble sometido a propiedad horizontal. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 83, año 7, noviembre 2011, pág. 15,

Poder. Para otorgar escritura de compraventa. Alcance. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 83, año 7, noviembre 2011, pág.19.

Transacción. Cesión de Derechos dudosos. Cuaderno de Apuntes Notariales. FEN, Editora Notarial, n° 83, 7, noviembre 2011, p 26.

Reglamento de copropiedad: espacio para cocheras p. 638-639 EN: Revista Notarial. La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, mayo-agosto 2005, n. 951

Estudio de títulos: vendedor inhibido p. 636-638 EN: Revista Notarial. La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, mayo-agosto 2005, n. 951

Poder otorgado para actuar en forma conjunta p. 359-360 EN: Revista Notarial. La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, enero-abril 2005, n. 950.

Expedición de segundo testimonio p. 358. EN: Revista Notarial. La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, enero-abril 2005, n. 950

BIBLIOGRAFÍA PUBLICADA POR LOS PROFESORES ADJUNTOS DE LA CÁTEDRA:

BARRIVIERA, Natalia y MUÑOZ Lorena, “Ventajas de la Publicidad Registral. Comunicación de subasta”. Publicado en Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata N° 40, Edición Bicentenario, Editorial La Ley, Año 2010, p. 365.

BARRIVIERA, Natalia, “Falta de ética. Publicidad excesiva.” (Nota a Fallo) Revista Notarial n° 938 año 2001, p. 309 y Revista del Notariado n° 871 año 2003 p. 145.

BARRIVIERA, Natalia, MUÑOZ Lorena, ANDRIOLA, Karina Alejandra y MARTÍN, María Rosa, “Políticas públicas en materia de regularización dominial y la importancia de la colaboración del notariado”. Revista: Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; año 11, no. 44 Año 2014, p. 113-126.

GUIDA María Eva, “Responsabilidad del escribano de extraña jurisdicción como agente de recaudación”, Nota a fallo de la Cámara Nacional Civil, Sala A, del año 1999. Revista Notarial N°943, año 2002, p.969.

GUIDA María Eva, y BARRIVIERA, Natalia “La personalidad del consorcio de propietarios en la jurisprudencia de los últimos veinte años”. Revista Notarial” N° 950 año 2005, p.247 a 267.

MARTÍN, María Rosa, SIGNORINI Romina, NUÑEZ, Federico. “Análisis de las medidas cautelares que pueden suspender el procedimiento inscriptorio”. Revista Notarial N° 958, enero-abril 2008, p.105.

MARTÍN, María Rosa, “Concurrencia del cónyuge supérstite y descendientes en el proceso sucesorio. Un fallo acertado frente a una práctica errónea.” Trabajo en coautoría con Marcela H. Tranchini, publicado en diario jurídico La Ley del 12 de diciembre de 2008, pág 5/7.

MARTÍN, María Rosa, “Derecho de Sobreelevar en la Propiedad Horizontal” (Boletín Informativo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación La Plata, N° 4 – Año 2 – Diciembre de 2003 – Páginas 22/29). (En colaboración)

MARTÍN, María Rosa, MUÑOZ, Lorena, BARRIVIERA, Natalia, y ANDRIOLA, Karina Alejandra. “El notario y la titulación social: una herramienta eficaz para la erradicación de la pobreza”, enviado el 24/06/2014 para su publicación en la decimoquinta edición de la Revista del Colegio de Abogados de Huanuco y Pasco, República de Perú.

MUÑOZ, Lorena. “Regularización Dominial: A más de una década de la Ley 24.374. Estado de la consolidación de dominio en la Provincia de Buenos Aires y una posible actualización del régimen”. Publicado en Revista Anales N° 38 (Editorial La Ley).pag 409/422 Año 2008.

MUÑOZ, Lorena y MONTES, Fernando L., “La correcta interpretación del tracto sucesivo abreviado en los supuestos de escrituras simultáneas”. Revista Notarial N° 959, mayo-agosto 2008, p.453.

MUÑOZ, Lorena. BARRIVIERA, Natalia, ANDRIOLA, Karina Alejandra y MARTÍN, María Rosa. “Acceso a una vivienda digna. Alcances del derecho constitucional en relación a la titulación de la vivienda” Revista En Letra Digital Año 1 Número 2 pag 91/110. Agosto año 2014. Sitio web:<http://enletra.files.wordpress.com/2014/08/en-letra-2-2014-08.pdf>

SIGNORINI, Romina, MARTÍN, María Rosa del Milagro, MUÑOZ, Lorena, GUIDA María Eva, BARRIVIERA, Natalia, MONTES, Fernando Luis, URBANEJA, Marcelo Eduardo, TROGLIO, Christian. “La hipoteca y otras garantías inmobiliarias en el derecho comparado” Trabajo presentado por la Delegación Argentina en el XXV Congreso Internacional de Derecho Registral, realizado en Fortaleza, Brasil, en noviembre del 2005. Corresponde al tema I. Revista Notarial 952, Año 2005, pag. 821.

Profesora Titular. Marcela H. Tranchini

Profesores Adjuntos: Natalia L. Barriviera- Lorena Muñoz- Ana María Scipioni.

Jefa de Trabajos Prácticos: María Eva Guida.

Auxiliares Docentes: Romina Signorini - María Rosa Martín

El presente programa ha sido confeccionado conforme con las pautas de elaboración aprobadas por el Consejo Directivo el 28 de diciembre de 2009, Res 356/09